

AÑO **2009**.....

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°.VIII-0253-2009

Expediente 046 F 015/09

ASUNTO: **Presupuesto General de la
Administración Provincial para el Ejercicio
2010.-**

FECHA DE SANCION: **04 DE NOVIEMBRE DE 2009**

Consta de **(101)** folios



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 046 FOLIO 015 AÑO 2009 Fecha de presentación 26-08-09 (11:55hs)
H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO..... Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota Nº 45-PE-2009 (24-08-09)

ASUNTO: LEY de Presupuesto General de la Administración Provincial- Ejercicio 2010.-

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 09-09-09
Comisión de: Finanzas, Obras Pùb. y Económ.
Fecha de despacho: 22 de Septiembre 2009
Despacho Nº 32/09 Ley 32009 del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

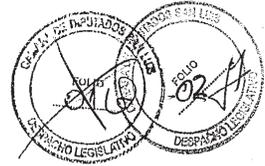
Fecha:.....

SANCION Nº.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....

den Ejecutivo de la Provincia
San Luis



NOTA N° **45** -PE-2009.

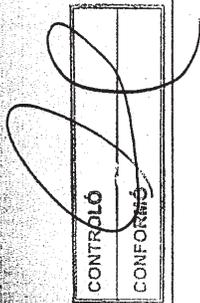
San Luis, **24 AGO 2009**

Señor
Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la
Provincia de San Luis
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de remitir para su aprobación y tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 168° inciso 6) de la Constitución Provincial, el Proyecto de Ley de Cálculo de Recursos y Gastos para el año 2010.-

Sin otro particular, saludo a Usted muy

atentamente.-



C.F. Lucia Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 26.08.09	Hora: 16:55
Fojas: CATORCE (14)	
	FIRMA



PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DE LA
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
PARA EL EJERCICIO 2010

FUNDAMENTOS

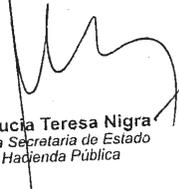
En cumplimiento de lo establecido en el Art. 168, inc. 6 de la Constitución Provincial, remito a esa Honorable Legislatura, para su tratamiento, el proyecto de ley de Cálculo de Recursos y Gastos para el Año 2010.

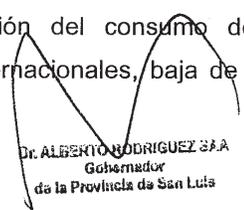
A efectos de dar a conocer las características del mismo es necesario describir el escenario económico que se tuvo en cuenta para su confección.

Recordemos que el contexto económico internacional viene delimitado por una considerable disminución de la tasa de crecimiento mundial, la cual fue situada para los años 2008 y 2009 en el 2,6% y 1,6 % respectivamente; así como para el crecimiento del comercio internacional, que se sitúa en los dos años mencionados en el 4,3% y el 3,2%.

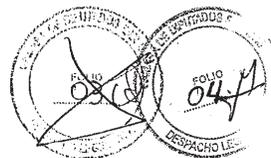
Las cifras detalladas en el párrafo anterior, resultan bastante más bajas que las anunciadas en mayo del presente año y manifiestamente inferiores a las experimentadas por la economía mundial en su conjunto desde 2004. La tasa de crecimiento mundial se situó entre 2004 y 2007 en un valor promedio cercano al 4% mientras que el crecimiento del comercio internacional tuvo valores situados entre el espectacular 11,2% de 2004 y el nada desdeñable 6,4% de 2007.

En síntesis estas cifras develan el inicio de una crisis económica internacional con tres orígenes, el problema hipotecario en los Estados Unidos, el mantenimiento de una política económica errónea y laxa de la Reserva Federal y elevadas tasas que provocaron un apetito voraz de inversores y acreedores. Por su parte esta desaceleración de la economía mundial produjo una fuerte reducción del consumo de los países más poderosos, caídas de los precios internacionales, baja de la demanda de los


C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ S.F.A.
Gobernador
de la Provincia de San Luis

Ejecutivo de la Provincia
San Luis



bienes de consumo, reducción de los recursos destinados a la inversión, caída en la producción y el crecimiento económico, desempleo y subempleo creciente y reducción general del nivel de vida.

En nuestro país, la caída del consumo, desaceleración de la producción industrial, reducción de costos, adelanto de liquidación de temporada, anuncios de despidos, ajustes de gastos, parecen caracterizar la economía argentina en estos días, en un escenario de "recesión nacional". Argentina estaría en recesión desde setiembre- octubre del año pasado. Sin embargo, cuando llega el momento de la comprobación estadística de dicho escenario económico, las fuentes gubernamentales tradicionales de consulta, como el Indec (Instituto Nacional de Estadística y Censos), ya no se presentan como fiables a la hora de determinar con precisión la coyuntura actual.

Consultores privados nacionales afirman, ya desde el año pasado, que la Argentina presenta síntomas muy importantes de caída del crecimiento que conducen a pensar que el país no se salvó de la retracción productiva mundial.

De acuerdo con el informe económico mensual de la Universidad Austral, la desaceleración de la recaudación tributaria nacional continúa al ritmo del menor nivel de actividad económica.

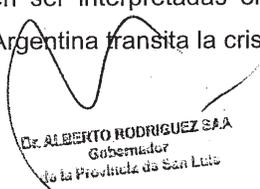
La recaudación nacional en IVA, Derechos de Exportación, Derechos de Importación entre otros tributos marcan una fuerte desaceleración y caída. Los ingresos tributarios tuvieron un crecimiento interanual cercanos al 10%. Pero en este dato, debe tenerse en cuenta que, con una inflación real en torno al 15%, la recaudación estaría cayendo en términos reales.

Además gran parte de este crecimiento se explica por otros dos factores, la estatización de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP), que engrosó la recaudación por medio de los aportes a la Seguridad Social (Anses), y la no devolución de los reintegros a las exportaciones por parte de la AFIP.

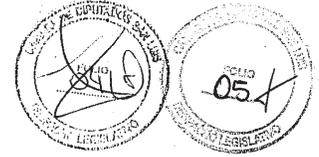
Estas cifras deben ser interpretadas en el contexto de crisis mundial; con el agravante de que Argentina transita la crisis con una fuerte



C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública



Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



INICIATIVA
SOCIAL
IS

restricción de financiamiento y utiliza como fondo anticíclico los recursos del sistema de seguridad social y las reservas internacionales.

Por tanto para el ejercicio 2010 se espera un escenario bastante complejo para nuestro país; si las autoridades apuestan a profundizar el modelo, es decir, si continúan con el alto intervencionismo en la economía (e incluso avanza hacia la estatización de empresas), si aumenta la regulación cambiaria, si profundiza los conflictos sectoriales y continúa con el aislamiento financiero internacional, la situación actual se deteriorará aun más.

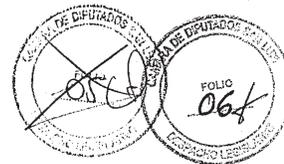
Por el contrario, si logra consensos políticos para recomponer la solvencia fiscal y transparente del sistema estadístico público, empezará a generar confianza. Si luego apuesta a la iniciativa privada, desactiva conflictos y recupera la capacidad de financiarse en el mercado de capitales, el entorno económico mejorará.

En el contexto nacional e internacional antes descrito, el Ministerio de Hacienda Pública confeccionó el Presupuesto Provincial siguiendo las siguientes pautas:

- La estimación de los ingresos originados en la coparticipación federal de impuestos y leyes específicas se realizó teniendo en cuenta los mismos valores de las transferencias del ejercicio actual, en algunos casos se le adicionó un incremento del 5% (solo en aquellos impuestos que se ven afectados por la inflación); se incluyeron los actuales programas nacionales y se estimó según el actual esquema de coparticipación federal de impuesto.
- A nivel provincial de recursos provinciales, también se realizó la estimación para el próximo año con criterio de prudencia ajustándose solo los impuestos que se ven impactados por la inflación y aquellos que por las acciones del ente recaudador ha visto ampliada su base imponible. No se prevé la creación de nuevos impuestos, manteniéndose la provincia dentro de las que tiene menor presión fiscal.
- En lo que respecta a las políticas de fomento y desarrollo de la actividad económica, la Ley N° VIII-0664-2009 creó un Régimen de Fomento a las


C.P. Lucía Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ S.A.A.
Gobernador
de la Provincia de San Luis



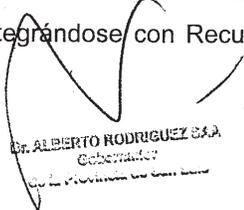
Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial, cuyo objetivo es brindar a los inversores provinciales, nacionales y/o extranjeros una alternativa válida para captar las inversiones del sector privado y/o público en el ámbito del territorio provincial, mediante el estímulo a nuevas inversiones, propiciando la instalación de nuevos emprendimientos y fortaleciendo los existentes, generando nuevas fuentes de trabajo, preservando el medio ambiente y los recursos naturales.

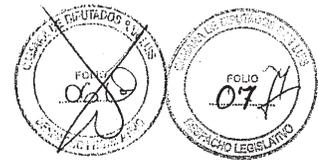
- En relación con los gastos, está claro que la inflación continuará, por tanto fue necesario ajustar aquellas partidas que son más sensibles a la misma, con una marcada política de contención del gasto público.
- Se mantiene el equilibrio presupuestario (no generando endeudamiento) haciendo un uso responsable del fondo anticrisis de PESOS TRESCIENTOS DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL ONCE (\$ 302.108.011,00), destinados a la financiación de gastos de capital, en especial la obra pública.
- Se implementó la técnica de Presupuesto Participativo que constituye un proceso en el cual Gobierno y ciudadanos inician un nuevo camino en la forma de elaborar el Presupuesto, siendo un primer paso en el desarrollo de la significativa tarea de diseñar en conjunto, pueblo y gobierno, el futuro de la Provincia. A tal fin se detallan en el presente proyecto las obras solicitadas en el Presupuesto Participativo (PP).

El proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2010, asciende a PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.727.192.782).

Las fuentes de financiamiento del proyecto de Presupuesto para el año 2010 ascienden a PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.727.192.782) integrándose con Recursos Provinciales


C.P. Lucía Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



Propios: PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 977.150.748,00) representando el 35.83%, Recursos Coparticipados: PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES (\$ 1.387.666.803,00) representando el 50.88% y Recursos Nacionales: PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 362.375.231,00) representando el 13,29%.

El gasto corriente representa el 49,30 % del presupuesto total y se financia en su totalidad con recursos tributarios corrientes dando cumplimiento con lo establecido por la Ley Permanente de Presupuesto N° VIII-0252-2004.

En materia de Gastos en Personal el proyecto que se remite a vuestra consideración ha sido formulado considerando la incidencia resultante de la anualización de las políticas salariales instrumentadas durante el corriente año, así como también las incorporaciones tendientes a asegurar la atención que demanda los servicios de seguridad, educación y salud. Además incluyen el incremento previsto en la dotación del personal con destino a:

Seguridad: se prevé la incorporación de nuevo personal de seguridad en los grados de: Alférez Ayudantes a egresar del Instituto Público de Seguridad Integral "Juan Pascual Pringles" (37 cargos), Auxiliares de la Policía de la Provincia (200 cargos), Subayudante del Servicio Penitenciario (30 cargos);

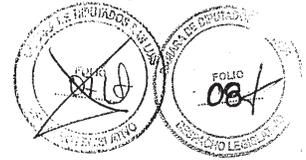
Educación: se mantiene la dotación prevista en el Presupuesto 2009;

Salud, para lo cual se prevé la incorporación de 20 cargos de la Carrera Sanitaria y 79 cargos del personal de sanidad, todo en orden a fortalecer las políticas sanitarias de la provincia.

En materia de Proyectos de Inversión se consideran las partidas para la continuidad de los que están en ejecución así como también proyectos nuevos. Las Erogaciones incluyen Proyectos de Inversión por:

C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública

ALBERTO RODRIGUEZ
Gobernador
de la Provincia de San Luis



PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$1.330.038.352,00), destinando PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$981.644.553,00) a la construcción de obras públicas nuevas, en ejecución y conservación y/o mantenimiento de las existentes. Citando a modo de ejemplo, las siguientes:

“Autopista Ruta Provincial N° 55 (Ex Ruta Nacional N° 148) Tramo: Villa Mercedes – Nueva Galia - Arizona”, por PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 232.875.491,00).

“Plan de Hepatitis Cero” por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 16.008.847,00).

“Presa sobre Río Claro – Aprovechamiento San Francisco II Etapa”,

“Presa sobre Río Quinto – Aprovechamiento Saladillo II Etapa”,

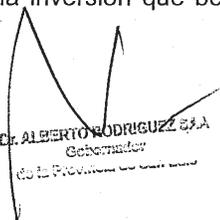
“Presa sobre Boca del Río – Sierra de los Comechingones y Azud Río Desaguadero” por PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISEIS (\$ 135.361.516,00). Las que se financian con fondos propios.

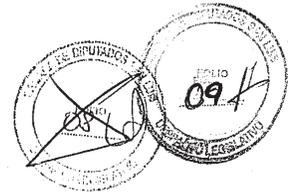
“Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo” por PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (\$ 222.015.187).

“Obras de Construcción de Edificios del Poder Judicial de Villa Mercedes y Merlo” por PESOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS (\$ 31.147.406,00)

Respecto al Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis”, se incluye una inversión de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 225.937.520,00) previendo mantener la inversión que beneficiará a más de 24.000 trabajadores.


C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ S.A.
Gobernador
de la Provincia de San Luis



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
115

Se da continuidad a la aplicación de la Ley de Fomento de la Industria del Cine y la Ley de Fomento de las Inversiones de la Industria de la Música.

Se continúa con el funcionamiento del Sistema de Seguridad Comunitaria creado por Ley N° X-0340-2004, destinado a velar por la protección de los ciudadanos y de sus bienes.

La inversión destinada al sector Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, representa el 23,03% del total del presupuesto, dándose cumplimiento al art. 78 de la Constitución Provincial; destacándose el gasto en Personal por PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 334.866.395,00), en Infraestructura para Educación por PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (\$ 85.898.153,00), en Aportes a la Educación Privada por PESOS TREINTA Y DOS MILLONES (\$32.000.000,00) y a las Escuelas Autogestionadas y Desconcentradas por PESOS VEINTIOCHO OCHOCIENTOS MILLONES (\$ 28.800.000,00). Con estos valores se refleja el esfuerzo de la Provincia de San Luis tendiente a aumentar la inversión en educación, registrándose la afectación específica para ese fin.

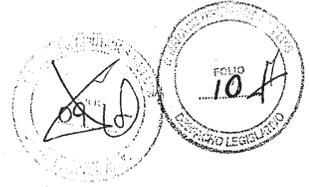
El gasto de salud se estima en Pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TRES (\$ 289.913.303,00).

El gasto de Seguridad se estima en PESOS DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 202.265.436,00).

Los presupuestos del **Poder Judicial** y de la **Universidad de La Punta** se exponen sin consolidar con la Administración Central, en virtud de su carácter de Entidades Autárquicas. Mostrándose el monto de la Autarquía al Poder Judicial, Aportes al Poder Judicial y Aportes Universidad de La Punta en la Unidad Ejecutora: "Dirección Provincial de

C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



Contaduría General de la Provincia". Asimismo, en el TOMO III, se muestra el cuadro de recursos y gastos del Poder Judicial y de la Universidad de La Punta.

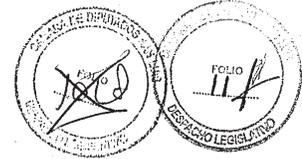
Se incorpora a título informativo el presupuesto de recursos y gastos de las **Empresas del Estado** (Tomo III).

El proyecto remitido presenta un grado de detalle que posibilita contar con mayor información identificando las políticas presupuestarias bajo la técnica de Presupuesto por Programas.

Por todo lo expuesto se estima necesaria la aprobación de ese Honorable Cuerpo del documento que se remite, quedando a vuestra disposición a los fines de dar respuesta y profundizar sobre el contenido del mismo.

C.P. Lucía Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública

DA ALEJANDRO RODRIGUEZ SAA
Comandante

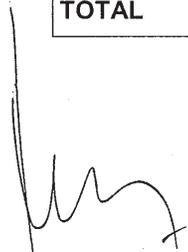


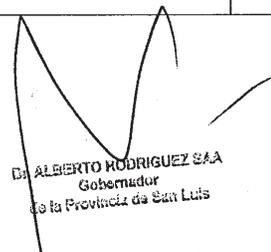
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

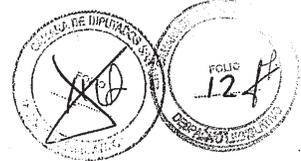
Art. 1°.- Fijar en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.727.192.782,00) el Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2010.

Art. 2°.- Fijar en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.727.192.782,00) el total de erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2010, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad / Función que se indica a continuación, y analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Clasificación Económica	\$
Erogaciones Corrientes	1.344.494.267
Erogaciones de Capital	1.380.694.515
Aplicaciones Financieras	2.004.000
TOTAL	2.727.192.782


C.P. Lucía Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública

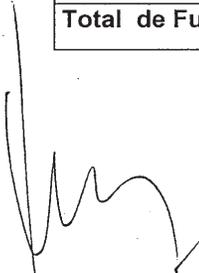

D. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

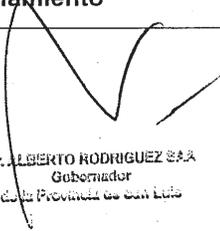


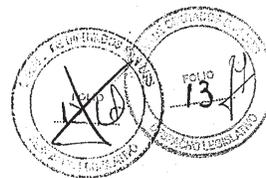
Clasificación por Finalidad y/o Función	\$
Legislativa	26.505.732
Judicial	102.849.835
Dirección Ejecutiva Superior	58.743.562
Relaciones Interiores	202.267.942
Control de la Gestión Pública	3.538.322
Administración Fiscal	65.858.811
Información y Estadísticas Básicas	2.378.922
Seguridad	202.265.436
Salud	289.913.303
Promoción y Asistencia Social	15.855.731
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	628.113.794
Trabajo	220.497.601
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	463.005.051
Desarrollo de la Economía	443.394.740
Servicios de la Deuda	2.004.000
TOTAL	2.727.192.782

Art. 3°.- Estimar en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.727.192.782,00) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

Recursos Corrientes	2.233.153.960
Recursos de Capital	191.930.811
Fuentes Financieras	302.108.011
Total de Fuentes de Financiamiento	2.727.192.782


C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública


Excmo. ALBERTO RODRIGUEZ S.A.A.
Gobernador
de la Provincia de San Luis



Art. 4°.- Fijar en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2010, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS	EROGACIONES
Dirección Obra Social del Estado Provincial	88.326.970
Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar	43.370.695
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	750.000

Art. 5°.- Fijar en la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 72.821.545,00) el Presupuesto de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año 2010 y en NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (988) el número de cargos.

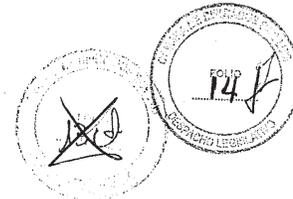
Art. 6°.- Fijar en la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES (\$ 28.000.000,00) el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Universidad de La Punta para el año 2010.

Art. 7°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del aporte de la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar de la Provincia de San Luis.

Art. 8°.- Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.

C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública

ALBERTO RODRIGUEZ CIA
Gobernador

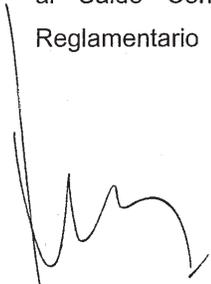


Art. 9°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos.

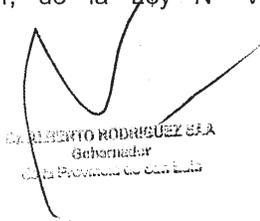
Art. 10°.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, dentro de cada jurisdicción, respetando la clasificación económica del gasto. Toda otra reestructuración que disponga el Poder Ejecutivo deberá ser comunicada dentro de los VEINTE (20) días de producida, a la Legislatura para su conocimiento. En forma semestral, a pedido de la Legislatura, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda Pública, remitirá informe sobre la totalidad de las modificaciones presupuestarias dispuestas en ese período.

Art. 11°.- Establecer el número de cargos de la Administración Pública Provincial en DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (18.255) y el número de horas cátedra en SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (61.482) los que se encuentran detallados en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos y la transformación de horas cátedra en cargos y viceversa.

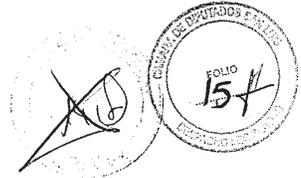
Art. 12°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros no afectados por leyes o convenios específicos de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Saldo Consolidado, establecido por el Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2.863-2004, de la Ley N° VIII-0256-2004 de



C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública



ALBERTO RODRIGUEZ S.A.
Gobernador
de la Provincia de San Luis



SECRETARÍA
DE ESTADO

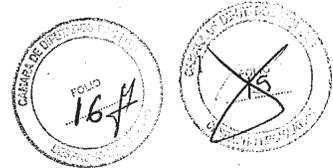
Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.

Art. 13°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.

Art. 14°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública

C. ALBERTO RODRÍGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

16 SESIÓN ORDINARIA – 22 REUNIÓN – 09 DE SEPTIEMBRE DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Casal Héctor, Berro Carlos y Nicoletti Ana María referido a: **Rendir Homenaje al Padre Héctor Aguilera, como fundador de la "Casa del Niño" en Unquillo, por la labor a favor de los jóvenes de nuestro País y como hijo dilecto de la provincia de San Luis.** Expediente N° 077 Folio 1006 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 45-PE-09 (24/08/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **"Presupuesto General de la Administración Provincial – Ejercicio 2010"**. Expediente N° 046 Folio 015 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 073-HCS-09 (26-08-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0669-2009 referida a: **Aprobar el convenio de trasferencia suscripto el día 6 de julio de 2000, entre la provincia de San Luis, representado por el Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Nación, por el cual la provincia de San Luis, ha transferido a Jurisdicción Nacional la ruta de enlace entre las Rutas Nacionales números. 147 y 7.** Expediente Interno N° 190 Folio 130 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VII-0669-2009)

- 2 - Nota N° 075-HCS-09 (26-08-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VI-0670-2009 referida a: **Modificación del Código Tributario de la provincia de San Luis Ley N° VI-0490-2005 contribución por mejoras de Obras de Infraestructura – Forestación.** Expediente Interno N° 191 Folio 131 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VI-0670-2009)

- 3 - Nota N° 76-HCS-09 (26-08-09) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Autorizar de modo experimental y por un plazo de TRES (3) años, a circular a los vehículos de transporte de cargas con una configuración de tipo B doble, compuestos por UNA (1) unidad tractora y al menos DOS (2) unidades articuladas de arraste, en los tramos de Rutas Provinciales.** Expediente N° 049 Folio 016 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 4 - Nota N° 78-HCS-09 (26-08-09) adjunta copia auténtica de Declaración N° 3-HCS-2009 referida a: **Repudio a la continuidad del modelo de devastación, el saqueo de los bienes naturales del País.** Expediente Interno N° 189 Folio 130 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3
1-
SOPORTATIVO

- 5 - Nota N° 79-HCS-09 (26-08-09) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Creación Registro Personal de Poseedores**. Expediente N° 048 Folio 015 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 6 - Nota N° 80-HCS-09 (26-08-09) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Código Contravencional de la provincia de San Luis**. Expediente N° 047 Folio 015 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 7 - Nota N° 082-HCS-09 (26-08-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0671-2009 referida a: **Modifica Artículo de la Ley N° VI-0159-2004 (5546 *R) "Código de Aguas" y crea una Sociedad del Estado que atenderá sobre los recursos Hídricos de la Provincia**. Expediente Interno N° 212 Folio 136 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0671-2009)

- 8 - Nota S/N° (01/09/09) de la senadora María Antonia Salino, Presidenta Provisional de la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis referida a: **Invitase a los señores Legisladores a participar de la Reunión Legislativa que se llevará a cabo en el Pueblo Nación Ranquel, el día 9 de septiembre del corriente año a las 9:30 hs.** (MdE 492 F. 060/09 Letra "S"). Expediente Interno N° 214 F. 137 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N de agosto de 2009, de la Ministra Secretaria de Estado de Hacienda Pública Contadora Pública Lucia Teresa Nigra, adjunta Expediente N° 0000-2009-055641 referido a: **Remite informe y expedientes varios, en relación a las medidas que ha adoptado el Gobierno de la Provincia, ante la pandemia de la Gripe "A" Influenza (H₁ N₁).** (MdE 466 Folio 057/09 Letra "N"). Expediente Interno N° 193 Folio 131 Año 2009. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2 - Oficio N° 369-STJSL-SJ-09 (27/08/09) del doctor Omar Esteban Uria, Presidente Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis referida a: **Autos Caratulados "Pinturería Colón c/Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la provincia de San Luis - Recurso Contencioso Administrativo.** (MdE 485 F.060/09 Letra "U"). Expediente Interno N° 207 F.134 Año 2009.(kpg)

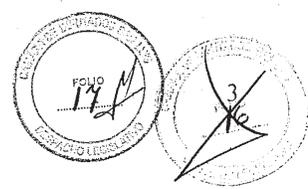
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Oficio N° 373-STJSL-SJ-09 (27/08/09) del doctor Omar Esteban Uria, Presidente Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis referida a: **Autos Caratulados "Dominion Nonwovens Sudamericana S.A. s/Recurso Contencioso Administrativo".** (MdE 484 F. 059/09 Letra "U"). Expediente Interno N° 208 F. 134 Año 2009.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota N° 178-2009 Letra DGINS (04/08/09) del señor Juan José Castelli, Director General de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto que **por invitación del Gobierno Argentino, entre los días 9 y 11 de septiembre del corriente año, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) celebrará una sesión extraordinaria en la República, en conmemoración del 30 aniversario de la visita in loco que la misma se efectuara en el país en 1979, durante el gobierno de la dictadura militar** ". (MdE 483 F. 059/09 Letra "C"). Expediente Interno N° 209 F. 135 Año 2009.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA



5- Nota S/Nº (01/09/09) de la señora Norma García, Diputada Provincial referida a: **Eleva renuncia como integrante de la Comisión de Salud y Seguridad Social.** (MdE 489 F. 060/09 Letra "G"). Expediente Interno N° 210 F. 135 Año 2009.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

6- Nota S/Nº (03/09/09) de la Ministra Secretaria de Estado de Hacienda Pública Contadora Pública Lucía Teresa Nigra mediante la cual solicita modificar la hoja N° 15 del Anexo VIII del Tomo I, del Proyecto de Ley Presupuesto General de la Administración Provincial-Ejercicio año 2010. (MdE 494 F. 061/09 Letra "N"). Expediente Interno N° 211 F. 136 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

7- Nota S/Nº (04/09/09) de la doctora María Elena D'Andrea, Diputada Provincial referida a: **Solicita se declare de Interés Legislativo Provincial al XVIII Congreso Argentino de Kinesiología, a llevarse a cabo los días 10, 11 y 12 de septiembre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata.** (MdE 495 F. 061/09 Letra "D"). Expediente Interno N° 213 F. 136 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

8- Nota S/Nº (31/08/09) del señor Juan Héctor Sylvestre Begnis, Presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de la Cámara de Diputados de la Nación, mediante la cual pone en conocimiento que el día 07 de agosto de 2009 en la ciudad autónoma de Buenos Aires se realizó la 7º Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA), en dicho encuentro se suscribió el Pacto Federal Legislativo cuya copia se adjunta para los fines que estime corresponder. (MdE 493 F. 061/09 Letra "S"). Expediente Interno N° 215 F. 137 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV- **PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

1 - Nota S/N/09 (24-08-09) del señor César Espinoza y Empleados Autoconvocados adjunta fotocopias de reclamos elevados al señor Gobernador en lo referente a la confección del Presupuesto 2010 . (MdE 462 Folio 056/09 Letra "E"). Expediente Interno N° 192 Folio 131 Año 2009. (Mel)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2 - Nota S/N/09 (26-08-09) del señor José Prieri adjunta copia de denuncia efectuada en la Comisaría 5ª De Juana Koslay referida a incendio forestal en su propiedad. (MdE 467 Folio 057/09 Letra "P"). Expediente Interno N° 194 Folio 131 Año 2009. (Mel)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

V- **PROYECTOS DE LEY:**

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Cobo Carlos, Zabala Luis, Foresto Luis y Peralta Daniel referido a: **Ley de Jubilación para Bomberos Voluntarios.** Expediente N° 044 Folio 014 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES; FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Cobo Carlos, Zabala Luis, Foresto Luis y Peralta Daniel referido a: **Creación del Cuerpo de Guardavidas y Prevención de Ahogamiento.** Expediente N° 045 Folio 014 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTIVO
SOCY

VI - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Laborda Ibarra Juan, Gargiulo Eduardo y Neme Amado referido a: **Invitar a todos los medios de prensa de la Provincia a una Audiencia Pública, a fin de expresar opiniones en relación al Proyecto de Ley de "Servicios de Comunicación Audiovisual", enviado por el Poder Ejecutivo Nacional. Expediente N° 079 Folio 1007 Año 2009. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VII - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Nicoletti Ana María, Casal Héctor y Berro Carlos referido a: **Declara de Interés Legislativo Provincial el evento "En camino con Don Bosco", a realizarse en nuestra ciudad capital de San Luis en el mes de octubre del corriente año. Expediente N° 076 Folio 1006 Año 2009. (cg)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2- Sin fundamentos de los señores Diputados autores D'Andrea María Elena, Zabala Luis, Ruti Mónica y Ruiz de Miranda Ivonne referido a: **Declárese de Interés Legislativo el XVIII Congreso Argentino de Kinesiología, a llevarse a cabo los días 10, 11 y 12 de septiembre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata. Expediente N° 078 Folio 1007 Año 2009. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 3- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Expresa su respaldo al Proyecto institucional del "Instituto María Educadora" de Villa Mercedes, por entender que cumple una importante y relevante función en el campo de la educación, la inclusión social, la promoción de valores fundamentales y la integración de niños con Síndrome de Down. Expediente N° 081 Folio 1008 Año 2009. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

VIII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

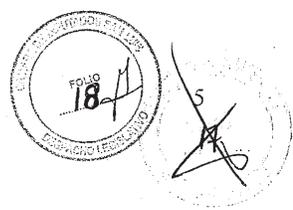
- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Solicita al Ministerio de Seguridad informe sobre el hecho ocurrido en el cual se involucra al señor Vicegobernador Jorge Luis Pellegrini. Expediente N° 080 Folio 1007 Año 2009. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IX - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Derechos Humano y Familia en el Expediente N° 041 Folio 013 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **La provincia de San Luis adhiere con fuerza de Ley a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada en fecha 13 de septiembre de 2007, por la 107 Asamblea General de las Naciones Unidas. Miembro Informante Diputado Julio Saúl Braverman. (cg)**

DESPACHO N° 026/09 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA



- 2- De la Comisión de Asuntos Constitucionales Expediente en el N° 050 Folio 016 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2884-MGJyC-09, restituir en propiedad al Pueblo Nación Ranquel que ha habitado y habita en la provincia de San Luis, las tierras fiscales que actualmente se encuentran bajo la competencia del Plan Pioneros Siglo XXI.** Miembros Informantes Diputados Patricia Norma Gatica y Eduardo Estrada Dubor. (cg)
DESPACHO N° 027/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
DESPACHO N° 027/09 BIS – MINORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 3- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 069 Folio 090 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: **Colegiación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos.** (dm)
DESPACHO N° 028/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

X – LICENCIAS:

- 1- Nota S/N° (08/09/09) del señor Oscar Hugo Saa, Diputado Provincial referida a: **Comunica, solicita licencia por razones de salud.** (MdE 510 F. 063/09 Letra "S"). Expediente Interno N° 216 F. 137 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

DESPACHO LEGISLATIVO
08/09/09 14:00 hs



"LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"



PODER LEGISLATIVO

**CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS**

INICIADOR: CPN LUCIA TERESA NIGRA
Ministra Secretaria de Estado de Hacienda
Pública.

Nº 494

FOLIO: 61

Letra: "N"

AÑO: 2009

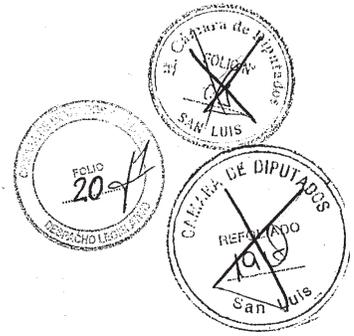
DESP. LEG ~~211~~ FOLIO ~~136~~ AÑO ~~2009~~

ASUNTO: Nota de fecha 03-09-09, Ref: Solicita modificar la hoja Nº 15 del Anexo VIII del Tomo I, del Proyecto de Ley Presupuesto 2010.



Provincia de San Luis

Ministerio de Hacienda Pública



San Luis, 03 de Septiembre de 2009

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CAMARA DE DIPUTADOS
JULIO CESAR VALLEJOS
S/D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de informarle que en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2010, se deslizó un error motivo por el cual se solicita, tenga a bien, modificar la foja N° 15 del Anexo VIII del Tomo I, en la siguiente descripción:

DONDE DICE:

XII - RESULTADO FINAL	-3.125.918
------------------------------	-------------------

DEBE DECIR:

XII - RESULTADO FINAL	0
------------------------------	----------

Se adjunta cuadro con la correspondiente corrección.

Sin más lo saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.



C.P. Lucía Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública

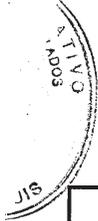


ANEXO VIII



PRESUPUESTO AÑO 2010

ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO



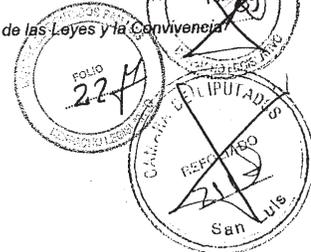
Concepto	Total
I - INGRESOS CORRIENTES	2.233.153.960
II - GASTOS CORRIENTES	1.344.494.267
III - RESULTADO ECONOMICO	888.659.693
IV - INGRESOS DE CAPITAL	191.930.811
V - GASTOS DE CAPITAL	1.380.694.515
VI - INVERSION	1.188.763.704
VII - INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	2.425.084.771
VIII - GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	2.725.188.782
IX - RESULTADO FINANCIERO PREVIO	-300.104.011
X- FUENTES FINANCIERAS	302.108.011
XI - APLICACIONES FINANCIERAS	2.004.000
XII - RESULTADO FINAL	0



C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis
Mesa de Entradas



San Luis, 03 de Setiembre de 2009

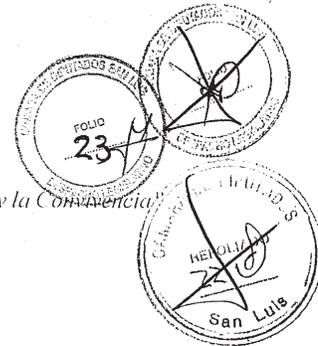
SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de elevar para su conocimiento y consideración y a los fines que estime corresponder Expte. N° 494- L. "N"- F. 61 nota de fecha 31-08-09 remitida por la CPN Lucia Teresa Nigra – Ministra Secretaria de Estado de Hacienda Pública. Ref.: Nota de fecha 03-09-09, Solicita modificar la hoja N° 15 del Anexo VIII del Tomo I, del Proyecto de Ley Presupuesto 2010. Consta de TRES (03) hojas útiles incluido la presente.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

Lilliana Gil

MESA DE ENTRADA



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

16 SESIÓN ORDINARIA – 22 REUNIÓN – 09 DE SEPTIEMBRE DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Casal Héctor, Berro Carlos y Nicoletti Ana María referido a: **Rendir Homenaje al Padre Héctor Aguilera, como fundador de la "Casa del Niño" en Unquillo, por la labor a favor de los jóvenes de nuestro País y como hijo dilecto de la provincia de San Luis.** Expediente N° 077 Folio 1006 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 45-PE-09 (24/08/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **"Presupuesto General de la Administración Provincial – Ejercicio 2010"**. Expediente N° 046 Folio 015 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 073-HCS-09 (26-08-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0669-2009 referida a: **Aprobar el convenio de transferencia suscripto el día 6 de julio de 2000, entre la provincia de San Luis, representado por el Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Nación, por el cual la provincia de San Luis, ha transferido a Jurisdicción Nacional la ruta de enlace entre las Rutas Nacionales números. 147 y 7.** Expediente Interno N° 190 Folio 130 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VII-0669-2009)

- 2 - Nota N° 075-HCS-09 (26-08-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VI-0670-2009 referida a: **Modificación del Código Tributario de la provincia de San Luis Ley N° VI-0490-2005 contribución por mejoras de Obras de Infraestructura – Forestación.** Expediente Interno N° 191 Folio 131 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VI-0670-2009)

- 3 - Nota N° 76-HCS-09 (26-08-09) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Autorizar de modo experimental y por un plazo de TRES (3) años, a circular a los vehículos de transporte de cargas con una configuración de tipo B doble, compuestos por UNA (1) unidad tractora y al menos DOS (2) unidades articuladas de arraste, en los tramos de Rutas Provinciales.** Expediente N° 049 Folio 016 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 4 - Nota N° 78-HCS-09 (26-08-09) adjunta copia auténtica de Declaración N° 3-HCS-2009 referida a: **Repudio a la continuidad del modelo de devastación, el saqueo de los bienes naturales del País.** Expediente Interno N° 189 Folio 130 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5 - Nota N° 79-HCS-09 (26-08-09) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Creación Registro Personal de Poseedores**. Expediente N° 048 Folio 015 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6 - Nota N° 80-HCS-09 (26-08-09) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Código Contravencional de la provincia de San Luis**. Expediente N° 047 Folio 015 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7 - Nota N° 082-HCS-09 (26-08-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0671-2009 referida a: **Modifica Artículo de la Ley N° VI-0159-2004 (5546 *R) "Código de Aguas" y crea una Sociedad del Estado que atenderá sobre los recursos Hídricos de la Provincia**. Expediente Interno N° 212 Folio 136 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0671-2009)

8 - Nota S/N° (01/09/09) de la senadora María Antonia Salino, Presidenta Provisional de la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis referida a: **Invitase a los señores Legisladores a participar de la Reunión Legislativa que se llevará a cabo en el Pueblo Nación Ranquel, el día 9 de septiembre del corriente año a las 9:30 hs.** (MdE 492 F. 060/09 Letra "S"). Expediente Interno N° 214 F. 137 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO

b) De Otras Instituciones:

1 - Nota S/N de agosto de 2009, de la Ministra Secretaria de Estado de Hacienda Pública Contadora Pública Lucia Teresa Nigra, adjunta Expediente N° 0000-2009-055641 referido a: **Remite informe y expedientes varios, en relación a las medidas que ha adoptado el Gobierno de la Provincia, ante la pandemia de la Gripe "A" Influenza (H₁N₁)**. (MdE 466 Folio 057/09 Letra "N"). Expediente Interno N° 193 Folio 131 Año 2009. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2 - Oficio N° 369-STJSL-SJ-09 (27/08/09) del doctor Omar Esteban Uria, Presidente Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis referida a: **Autos Caratulados "Pinturería Colón e/Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la provincia de San Luis - Recurso Contencioso Administrativo**. (MdE 485 F.060/09 Letra "U"). Expediente Interno N° 207 F.134 Año 2009.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Oficio N° 373-STJSL-SJ-09 (27/08/09) del doctor Omar Esteban Uria, Presidente Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis referida a: **Autos Caratulados "Dominion Nonwovens Sudamericana S.A. s/Recurso Contencioso Administrativo"**. (MdE 484 F. 059/09 Letra "U"). Expediente Interno N° 208 F. 134 Año 2009.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 - Nota N° 178-2009 Letra DGINS (04/08/09) del señor Juan José Castelli, Director General de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto que **por invitación del Gobierno Argentino, entre los días 9 y 11 de septiembre del corriente año, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) celebrará una sesión extraordinaria en la República, en conmemoración del 30 aniversario de la visita in loco que la misma se efectuara en el país en 1979, durante el gobierno de la dictadura militar**". (MdE 483 F. 059/09 Letra "C"). Expediente Interno N° 209 F. 135 Año 2009.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA



SOLO
CIVIL

SOO. A. T. V. C.



5- Nota S/N° (01/09/09) de la señora Norma García, Diputada Provincial referida a: **Eleva renuncia como integrante de la Comisión de Salud y Seguridad Social.** (MdE 489 F. 060/09 Letra "G"). Expediente Interno N° 210 F. 135 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

6- Nota S/N° (03/09/09) de la Ministra Secretaria de Estado de Hacienda Pública Contadora Pública Lucia Teresa Nigra mediante la cual solicita **modificar la hoja N° 15 del Anexo VIII del Tomo I, del Proyecto de Ley Presupuesto General de la Administración Provincial-Ejercicio año 2010.** (MdE 494 F. 061/09 Letra "N"). Expediente Interno N° 211 F. 136 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

7- Nota S/N° (04/09/09) de la doctora María Elena D'Andrea, Diputada Provincial referida a: **Solicita se declare de Interés Legislativo Provincial al XVIII Congreso Argentino de Kinesiología, a llevarse a cabo los días 10, 11 y 12 de septiembre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata.** (MdE 495 F. 061/09 Letra "D"). Expediente Interno N° 213 F. 136 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

8- Nota S/N° (31/08/09) del señor Juan Héctor Sylvestre Begnis, Presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de la Cámara de Diputados de la Nación, mediante la cual **pone en conocimiento que el día 07 de agosto de 2009 en la ciudad autónoma de Buenos Aires se realizó la 7ª Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA), en dicho encuentro se suscribió el Pacto Federal Legislativo cuya copia se adjunta para los fines que estime corresponder.** (MdE 493 F. 061/09 Letra "S"). Expediente Interno N° 215 F. 137 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota S/N/09 (24-08-09) del señor César Espinoza y Empleados Autoconvocados **adjunta fotocopias de reclamos elevados al señor Gobernador en lo referente a la confección del Presupuesto 2010.** (MdE 462 Folio 056/09 Letra "E"). Expediente Interno N° 192 Folio 131 Año 2009. (Mel)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2 - Nota S/N/09 (26-08-09) del señor José Prieri adjunta copia de denuncia efectuada en la Comisaría 5ª De Juana Koslay referida a **incendio forestal en su propiedad.** (MdE 467 Folio 057/09 Letra "P"). Expediente Interno N° 194 Folio 131 Año 2009. (Mel)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

V- PROYECTOS DE LEY:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Cobo Carlos, Zabala Luis, Foresto Luis y Peralta Daniel referido a: **Ley de Jubilación para Bomberos Voluntarios.** Expediente N° 044 Folio 014 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES; FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Cobo Carlos, Zabala Luis, Foresto Luis y Peralta Daniel referido a: **Creación del Cuerpo de Guardavidas y Prevención de Ahogamiento.** Expediente N° 045 Folio 014 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



VI - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Laborda Ibarra Juan, Gargiulo Eduardo y Neme Amado referido a: **Invitar a todos los medios de prensa de la Provincia a una Audiencia Pública, a fin de expresar opiniones en relación al Proyecto de Ley de "Servicios de Comunicación Audiovisual", enviado por el Poder Ejecutivo Nacional. Expediente N° 079 Folio 1007 Año 2009. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VII - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Nicoletti Ana María, Casal Héctor y Berro Carlos referido a: **Declara de Interés Legislativo Provincial el evento "En camino con Don Bosco", a realizarse en nuestra ciudad capital de San Luis en el mes de octubre del corriente año. Expediente N° 076 Folio 1006 Año 2009. (cg)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2- Sin fundamentos de los señores Diputados autores D'Andrea María Elena, Zabala Luis, Ruti Mónica y Ruiz de Miranda Ivonne referido a: **Declárese de Interés Legislativo el XVIII Congreso Argentino de Kinesiología, a llevarse a cabo los días 10, 11 y 12 de septiembre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata. Expediente N° 078 Folio 1007 Año 2009. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

3- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Expresa su respaldo al Proyecto institucional del "Instituto María Educadora" de Villa Mercedes, por entender que cumple una importante y relevante función en el campo de la educación, la inclusión social, la promoción de valores fundamentales y la integración de niños con Síndrome de Down. Expediente N° 081 Folio 1008 Año 2009. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

VIII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Solicita al Ministerio de Seguridad informe sobre el hecho ocurrido en el cual se involucra al señor Vicegobernador Jorge Luis Pellegrini. Expediente N° 080 Folio 1007 Año 2009. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IX - DESPACHOS DE COMISIONES:

1- De la Comisión de Derechos Humano y Familia en el Expediente N° 041 Folio 013 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **La provincia de San Luis adhiere con fuerza de Ley a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada en fecha 13 de septiembre de 2007, por la 107 Asamblea General de las Naciones Unidas. Miembro Informante Diputado Julio Saúl Braverman. (cg)**

DESPACHO N° 026/09 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

0413

- 2- De la Comisión de Asuntos Constitucionales Expediente en el N° 050 Folio 016 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2884-MGJyC-09, restituir en propiedad al Pueblo Nación Ranquel que ha habitado y habita en la provincia de San Luis, las tierras fiscales que actualmente se encuentran bajo la competencia del Plan Pioneros Siglo XXI.** Miembros Informantes Diputados Patricia Norma Gatica y Eduardo Estrada Dubor. (cg)

DESPACHO N° 027/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 027/09 BIS – MINORIA – AL ORDEN DEL DÍA

- 3- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 069 Folio 090 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: **Colegiación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos.** (dm)

DESPACHO N° 028/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

X – LICENCIAS:

- 1- Nota S/N° (08/09/09) del señor Oscar Hugo Saa, Diputado Provincial referida a: **Comunica, solicita licencia por razones de salud.** (MdE 510 F. 063/09 Letra "S"). Expediente Interno N° 216 F. 137 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

DESPACHO LEGISLATIVO

08/09/09 14:00 hs





PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

DÍA: 22 de Septiembre 2009 HORA: 10.00

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. COBO, Carlos Alberto.		
DIP. MIRABILE, Carmelo Eduardo.		
DIP. AMITRANO, Luis Marcelo		
DIP. MAZZARINO, Graciela Concepción.		
DIP. VALLONE, Andrés Alberto		
DIP. RISMA Pedro Gustavo		
DIP. LABORDA IBARRA, Juan José		Presente
DIP. SAA, Oscar Hugo		
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		

ASUNTOS TRATADOS

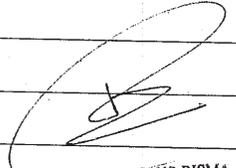
EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
046	015	2009	ley	Presupuesto General de la Administración Provincial - Ejercicio 2010	
/					
/					
/					
/					
/					
/					

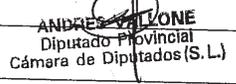
Observaciones:

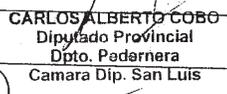
.....
 Firma del Auxiliar

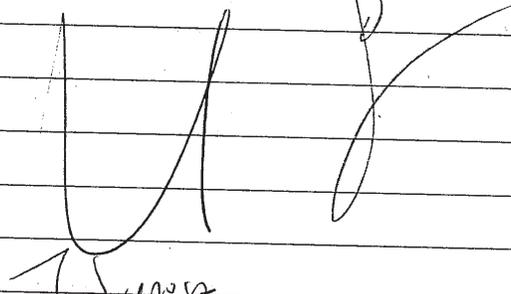
ATIVO

ción y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la reunión de la Comisión.


PEDRO GUSTAVO RISMA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

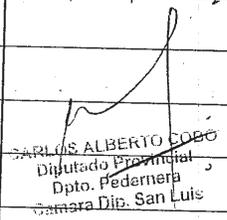

ANDRES PALLONE
Diputado Provincial
Cámara de Diputados (S.L.)

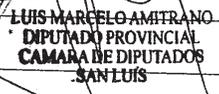

CARLOS ALBERTO COBO
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera
Camara Dip. San Luis


JUNIO
ACTA Nº 42.

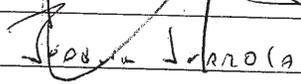
En la ciudad de San Luis, capital de la provincia, homónima, siendo la hora diez del día veintidós de septiembre del año dos mil nueve, se reúne la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía con los miembros firmantes al pie de la presente, a efectos del tratamiento del siguiente orden del día: Expediente Nº 046-F015-2009 - Poder Ejecutivo - Nota Nº 45-PE-2009 (24-08-09) referido a ley de Presupuesto General de la Administración Provincial - Ejercicio 2010, decidiéndose su aprobación por mayoría, y emitiéndose a su vez otro por ^{despacho} minoría, planteado por la oposición. Se realizan también las correcciones al Proyecto de Presupuesto que van a ser explicadas por el miembro informante durante la sesión. Pevia lectura y ratificación y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la reunión de la Comisión.

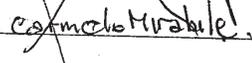
E/L: /despacho/ "VALE". -


CARLOS ALBERTO COBO
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera
Camara Dip. San Luis


LUIS MARCELO AMITRANO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


GRACIELA MAZZARINO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Pedro J. Jaraola


Carmelo Mirabile



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

DESPACHO

22-09-09 12:00



ACTIVO

DESPACHO N° 32 /09 - MAYORÍA

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía ha considerado el Expediente N° 046 - Folio 015 - Año 2009 - Poder Ejecutivo - Nota N° 45-PE-2009 (24-08-09) Proyecto de Ley referido a: Ley Presupuesto General de la Administración Provincial - Ejercicio 2010, y por las razones que dará el miembro informante Diputado Carlos Cobo se aconseja, la aprobación del Despacho, dado por **MAYORÍA**

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Fijar en la suma de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.727.192.782,00)** el Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2010.

ARTÍCULO 2°.- Fijar en la suma de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.727.192.782,00)** el total de erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2010, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad / Función que se indica a continuación, y analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



LEGISLATIVO

Clasificación Económica	\$
Erogaciones Corrientes	1.344.494.267
Erogaciones de Capital	1.380.694.515
Aplicaciones Financieras	2.004.000
TOTAL	2.727.192.782

Clasificación por Finalidad y/o Función	\$
	26.505.732
Legislativa	
Judicial	102.849.835
Dirección Ejecutiva Superior	58.743.562
Relaciones Interiores	202.267.942
Control de la Gestión Pública	3.538.322
Administración Fiscal	65.858.811
Información y Estadísticas Básicas	2.378.922
Seguridad	202.265.436
Salud	289.913.303
	15.855.731
Promoción y Asistencia Social	
	628.113.794
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	
Trabajo	220.497.601
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	463.005.051
Desarrollo de la Economía	443.394.740
Servicios de la Deuda	2.004.000
TOTAL	2.727.192.782

ARTÍCULO 3°.- Estimar en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.727.192.782,00) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el artículo



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



ATIVO

precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

Recursos Corrientes	2.233.153.960
Recursos de Capital	191.930.811
Fuentes Financieras	302.108.011
Total de Fuentes de Financiamiento	2.727.192.782

ARTÍCULO 4°.- Fijar en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2010, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS	EROGACIONES
Dirección Obra Social del Estado Provincial	88.326.970
Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar	43.370.695
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	750.000

ARTÍCULO 5°.- Fijar en la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 72.821.545,00) el Presupuesto de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año 2010 y en NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (988) el número de cargos.

ARTÍCULO 6°.- Fijar en la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES (\$ 28.000.000,00) el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Universidad de La Punta para el año 2010.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



CAV

ARTÍCULO 7°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del aporte de la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar de la Provincia de San Luis.

ARTÍCULO 8°.- Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.

ARTÍCULO 9°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos.

ARTÍCULO 10°.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, dentro de cada jurisdicción, respetando la clasificación económica del gasto. Toda otra reestructuración que disponga el Poder Ejecutivo deberá ser comunicada dentro de los VEINTE (20) días de producida, a la Legislatura para su conocimiento. En forma semestral, a pedido de la Legislatura, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda Pública, remitirá informe sobre la totalidad de las modificaciones presupuestarias dispuestas en ese período.

ARTÍCULO 11°.- Establecer el número de cargos de la Administración Pública Provincial en DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (18.255) y el número de horas cátedra en SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (61.482) los que se encuentran detallados en las planillas anexas que forman



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos y la transformación de horas cátedra en cargos y viceversa.

ARTÍCULO 12°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros no afectados por leyes o convenios específicos de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Saldo Consolidado, establecido por el Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2.863-2004, de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.

ARTÍCULO 13°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.

ARTÍCULO 14°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a los 22 días de septiembre de dos mil nueve.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

COBO, Carlos Alberto; AMITRANO, Marcelo; VALLONE, Andrés Alberto; SAA, Oscar Hugo; MAZZARINO, Graciela; MIRÁBILE, Carmelo; SURROCA, Joaquín; LABORDA IBARRA, Juan José; RISMA, Pedro Gustavo.-

Dr. Carmelo Mirabile
LUIS MARCELO AMITRANO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Joaquín Surroca
ANDRÉS VALLONE
Diputado Provincial
Cámara de Diputados (S.L.)

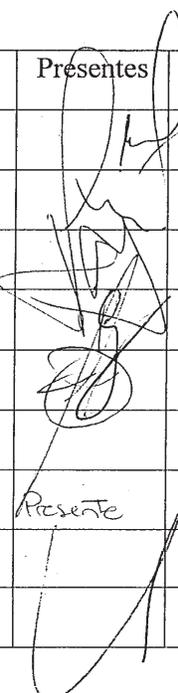
Carlos Alberto Cobo
CARLOS ALBERTO COBO
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera
Camara Dip. San Luis

Graciela Mazzarino
GRACIELA MAZZARINO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

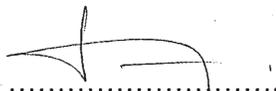
DÍA: 22 de Septiembre 2009 HORA: 10.00

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. COBO, Carlos Alberto.		
DIP. MIRABILE, Carmelo Eduardo.		
DIP. AMITRANO, Luis Marcelo		
DIP. MAZZARINO, Graciela Concepción.		
DIP. VALLONE, Andrés Alberto		
DIP. RISMA Pedro Gustavo		
DIP. LABORDA IBARRA, Juan José		Presente
DIP. SAA, Oscar Hugo		
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		

ASUNTOS TRATADOS

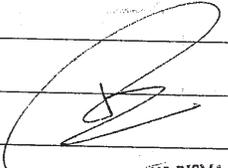
EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
046	015	2009	Ley	Presupuesto General de la Administración Provincial - Ejercicio 2010	

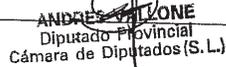
Observaciones:

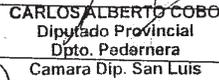


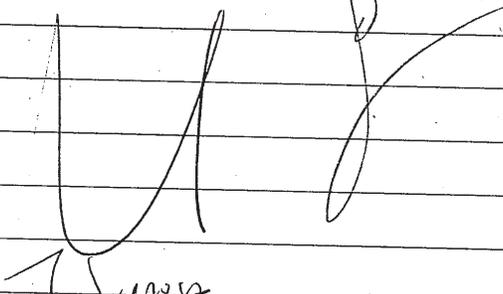
 Firma del Auxiliar

ción y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la reunión de la Comisión -


PEDRO GUSTAVO RISMA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


ANDRES PALLONE
Diputado Provincial
Cámara de Diputados (S.L.)

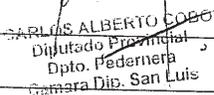

CARLOS ALBERTO COBO
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera
Camara Dip. San Luis

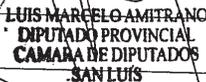


ACTA Nº 42

En la ciudad de San Luis, capital de la provincia, homónima, siendo la hora diez del día veintidós de septiembre del año dos mil nueve, se reúne la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía con los miembros firmantes al pie de la presente, a efectos del tratamiento del siguiente orden del día: Expediente Nº 046-F015-2009 - Poder Ejecutivo - Nota Nº 45-PE-2009 (24-08-09) referido a ley de Presupuesto General de la Administración Provincial - Ejercicio 2010, de audiéndose su aprobación por mayoría, y emitiéndose a su vez otro por ^{despacho} minoría, planteado por la oposición. Se realizan también las correcciones al Proyecto de Presupuesto que van a ser explicadas por el miembro informante durante la sesión. Previa lectura y ratificación y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la reunión de la Comisión. -

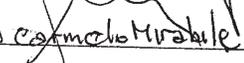
F/L: /despacho/ "UALE". -


CARLOS ALBERTO COBO
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera
Camara Dip. San Luis


LUIS MARCELO AMTRANO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


GRACIELA MAZZARINO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Pedro Ferrero


Carmelo Mabile

ENTRADA DESPACHO

2709-09

12:00 (6)



Nº 32 Bis / 09

COMISION DE FINANZAS, OBRAS PUB. Y ECONOMIA
DICTAMEN EN MINORIA PRESUPUESTO 2010

En nuestro carácter de miembros de la oposición en la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de esta Cámara de Diputados de San Luis, elevamos en tiempo y forma nuestro DESPACHO EN MINORIA acerca del tratamiento en esta Cámara del "Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos de la Administración Provincial para el ejercicio económico 2010".-

Al igual que en el tratamiento del Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2009, el presente dictamen en minoría esta fundado en los siguientes motivos y consideraciones, a saber:

I.- Consideraciones previas:

La ley de Presupuesto, es algo más que "la ley de leyes" como se ha dicho.-

El Presupuesto es un verdadero "Plan de Gobierno" donde el Poder Ejecutivo al elaborarlo y enviarlo para su conocimiento y sanción al Poder Legislativo, asume el compromiso posterior de su fiel cumplimiento.-

Su incumplimiento por los reiterados cambios de partidas en su ejecución, constituye una verdadera estafa a la sociedad.-

Hasta el propio Gobernador de la Provincia en su campaña presidencial 2007 dijo "así, el presupuesto -nacional- es una farsa, es virtual, es una ofensa al pueblo argentino... Hay que derogar los superpoderes. Hay que auto limitarse. porque existiendo los superpoderes, pongas lo que pongas en el presupuesto, después se cambia con la lapicera de una persona..." (Ver Diario de la República viernes 21 de Septiembre de 2007 "Alberto RODRIGUEZ SAA - El presupuesto del gobierno es una ofensa al pueblo argentino").-

Por eso cuesta aceptar que este mismo funcionario, mientras cuestiona los superpoderes presidenciales, los aplica en la misma provincia que administra.-

Ejemplo del uso abusivo de estos superpoderes en San Luis durante la última ejecución presupuestaria 2007, son los aumentos realizados en la partida "gastos reservados del Gobernador" (Ver "Servicios no Personales Secretaria General de la gobernación - Unidad Ejecutora N°10 -



Actividad Central N°01-01 - Crédito Original \$ 3.300.000 a Ejecutado \$ 38.824.778"), es decir, que hubo un incremento de mas del 1200% de lo originalmente presupuestado.-

Para mensurar dicho gastos, basta compararlo con otros que se prevén para el año 2010; como por ejemplo supera el doble del gasto para el año 2010 de la partida en el Ministerio de Educación de la Copa de Leche \$ 15.498.266 (para las 345 escuelas y 27 Comedores Escolares)

II.- Propuestas de cambios:

a) Nuevo artículo 10°): "El Poder Ejecutivo solo podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, incluidas cambio de jurisdicción, finalidad y calificación económica, solo hasta cinco por ciento (5 %) de lo así presupuestado para tales partidas, debiendo comunicarlo dentro de los diez días corridos desde lo así resuelto a la Legislatura Provincial para su conocimiento y aprobación.".-

b) Economías totales y/o parciales al proyecto presentado por el PE:

1. Gastos Generales Servicios y Consumo \$ 25.000.000
2. Sapem Consultaría \$ 30.000.000
3. Auditorio Universidad La Punta \$ 1.740.000
4. Funcionamiento Univer. La Punta \$ 28.000.000
5. Mataderos de Campaña \$ 7.700.000
6. Ley de Cine 2010 \$ 10.000.000
7. Ley de Música 2010 \$ 10.000.000
8. Fondos Reservados Gobernador \$ 5.000.000
9. Servicios Bancarios \$ 10.000.000
10. Edif.. Adm. T. del Portezuelo \$ 222.000.000 (-2/3)
11. Aeropuerto de Santa Rosa - Merlo \$ 380.000
12. Nueva Penitenciaría Las Salinas \$ 26.100.000
13. Barrio Nueva Penitenciaría 100 Viv. \$ 16.000.000
14. Exploración Hidrocarburos \$ 16.100.000
15. Diques S. Francisco y Saladillo \$ 109.000.000 (-1/2)
16. Velódromo Cubierto \$ 15.000.000
17. Anfiteatro Comunidad Ranquel \$ 2.610.000

18. Viviendas Huarpes \$ 12.000.000
 19. Autodromo R. Hernández \$ 700.000
 20. Ampliación Estac. Transformadora Lujan \$ 2.445.000
 21. Replica del Cabildo de Bs. As. \$ 8.609.820
 - 22.- Generación E. Hidroeléc. La Huertita \$ 4.350.000
 22. Iluminación de Rutas Provinciales \$ 2.100.000
- Subtotal Ahorros \$ 436.334.000**

c) Gastos compartidos: (ejemplos)

1. Plan de Inclusión Social
2. Obras Viales
3. Construcción y refacción de escuelas
4. Construcción Viviendas
5. Infraestructura en Salud
6. Plan Hepatitis "0"

d) Fondo Compensador Salarial de Inflación y Recuperación de Poder adquisitivo de empleados publicados y jubilados provinciales:

Este fondo, formado con las economías de las partidas antes mencionadas en el punto b) y que equivalen a una suma aproximada a \$ 430.000.000 servirán para financiar el mantenimiento del poder adquisitivo de los sueldos de los agentes de la administración pública, poder pagar íntegramente las asignaciones familiares como se pagan en el resto del país y que obliga el estado provincial a cumplir al sector privado, y también financiar el 82% de los jubilados y pensionados provinciales.-

A modo de ejemplo: siendo el cálculo de gastos en personal de \$ 838.000.000, sumarles \$ 430.000.000, permitiría un aumento salarial de más del 50 % de tales recursos (\$ 1.268.000.000).-

También ingresaran a este Fondo los aumentos por otras economías, y los aumentos de recaudación por encima de lo presupuestado tanto de fondos de origen nacional como provincial, como así también las subejecucion de los programas propuestos por este presupuesto.-



Una vez cumplido los objetivos de este Fondo Compensador, los excedentes iran a ingresar el Fondo Anticrisis o de Reservas.-

ALTERNATIVO

III.- Reflexiones finales:

El Bloque de Diputados Frente Juntos por San Luis, aconseja por las razones expuestas, RECHAZAR el Proyecto de Ley del Presupuesto Año 2010, por entender: a) que esta calculado en base a una hipótesis muy optimista de la marcha de la economía nacional y provincial; y b) porque que su articulado desnaturaliza totalmente el concepto de presupuesto estatal por el mantenimiento de los denominados "superpoderes" en su art. 10°, basado en las razones invocadas por el mismo Gobernador y que incumple en San Luis.-

SAN LUIS, Septiembre 22 de 2009.-

PEDRO RISMA

JUAN JOSE LABORDA IBARRA

Diputados Provinciales

PEDRO GUSTAVO RISMA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

18 SESIÓN ORDINARIA – 24 REUNIÓN – 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 100-HCS-09 (16/09/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Regularización catastral y escrituración de viviendas ejecutadas por el Gobierno de la Provincia y/o administración Municipal.** Expediente N° 054 Folio 017 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

- 2- Nota N° 95-HCS-09 (16-09-09) adjunta copia auténtica de Declaración N° 05-HCS-2009 referido a: **La necesidad de la creación de un Juzgado de Competencias Múltiples con asiento en el departamento Gobernador Dupuy.** Expediente Interno N° 228 Folio 141 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3- Nota N° 99-HCS-09 (16-09-09) adjunta copia auténtica de Declaración N° 06-HCS-2009 referido a: **Que se debería crear, habilitar y poner en funcionamiento un establecimiento matadero Municipal de tipo de Campaña o Rural, en cada localidad del departamento Gobernador Dupuy.** Expediente Interno N° 229 Folio 141 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4- Nota N° 102-HCS-09 (16-09-09) adjunta copia auténtica de Resolución N° 19-HCS-2009 referido a: **Designación de Representantes Titulares y Suplentes del Consejo Provincial de Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° X-0630-2008 "Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial".** Expediente Interno N° 230 Folio 141 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras Instituciones:

- 1- Nota S/N° (17/09/09) de la doctora María Elena D'Andrea, Presidenta de la Comisión de Salud Y Seguridad Social, mediante la cual **solicita que el Expediente Interno N° 213 Folio 136 Año 2009, (MdE 495 F. 061/09 Letra "D")** referido a: **Declarar de Interés Legislativo Provincial al XVIII Congreso Argentino de Kinesiología, se adjunte a la Declaración N° 19-CD-09 sancionada el día 09 de septiembre de 2009.** (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 19-CD-09)

- 2- Nota S/N° (20/08/09) del doctor Emilio Javier Baistrocchi, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados de San Juan, mediante la cual **adjunta Comunicación N° 48** referida a: **Vería con agrado la realización de gestiones pertinentes, a los efectos que se prohíba la emisión de publicidades que realicen oferta sexual, dentro del horario de protección a la infancia.** (MdE 525 Folio 065/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 231 Folio 142 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3- Nota S/N° (17/09/09) de la señora Marina Claudia Ziliotto, Delegada Provincial del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos mediante la cual **manifiesta su total adhesión al Proyecto de Ley referido a: "Lenguaje de Señas".** (MdE 529 Folio 065/09 Letra "Z"). Expediente Interno N° 233 Folio 142 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA



II- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 – Nota S/N (06-09-09) del doctor Gustavo F. Capponi, Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro de la provincia de Buenos Aires mediante la cual solicita se Declare de Interés Legislativo la XVI Conferencia Nacional de Abogados “Bicentenario 1810-2010, Abogados: A pensar el País”, que se llevara a cabo en la sede del Colegio de Abogados de San Isidro provincia de Buenos Aires, durante los días 7, 8, 9 y 10 de abril de 2010. (MdE 527 Folio 065/09 Letra “C”). Expediente Interno N° 232 Folio 142 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

III- PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Nicoletti Ana y Rubiolo Beatriz referido a: **Dar cumplimiento al Artículo 2° de la Ley N° V-0106-2004 (5490 * R) “División Política Departamental de la provincia de San Luis”**. Expediente N° 053 Folio 017 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis y del Bloque Alianza Concertación Juntos para la Victoria referido a: **Modifica Artículo 79 Inciso b) de la Ley N° VIII-0635-2008, “Régimen de Fomento para el acceso en forma gratuita a Internet Inalámbrica-WiFi”, prorrogar el vencimiento del Crédito Fiscal hasta el 31 de diciembre del 2011.** Expediente N° 055 Folio 018 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

IV- PROYECTOS DE INTERPELACIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Interpelar al Ministro de Seguridad de la Provincia Coronel (r) Osvaldo Amieva Saravia, el día 30 de septiembre a las 11:00 hs, a fines que informe sobre el caso que involucra al Vicegobernador de la Provincia doctor Jorge Luis Pellegrini.** Expediente N° 084 Folio 1009 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

V- DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De las Comisiones de Legislación General y de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 091 Folio 097 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: **Acoso Sexual Laboral y Violencia Laboral.** Miembros Informantes Diputados Sandra Lobos y Julio Braverman. (dm)

DESPACHO N° 031/09 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

- 2- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 046 Folio 015 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **“Presupuesto General de la Administración Provincial – Ejercicio 2010”**. Miembros Informantes Diputados Carlos Alberto Cobo y Juan Jose Laborda Ibarra. (dm)

DESPACHO N° 032/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 032/09 BIS – MINORIA – AL ORDEN DEL DÍA

- 3- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 022 Folio 006 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **“Incorpora el Artículo 42 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia, Ley N° VI-0152-2004 (5724 *R) y sus modificatorias”**. Miembros Informantes Diputados Patricia Norma Gatica y Eduardo Estrada Dubor. (dm)

DESPACHO N° 033/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 033/09 BIS – MINORIA – AL ORDEN DEL DÍA



VI - ORDEN DEL DÍA:

a) CON MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN

1 - *Expediente N° 079 Folio 1007 Año 2009* Proyecto de Resolución referido a: Invitar a todos los medios de prensa de la Provincia a una Audiencia Pública, a fin de expresar opiniones en relación al Proyecto de Ley de “Servicios de Comunicación Audiovisual”, enviado por el Poder Ejecutivo Nacional. (cg)

b) DE LA SESION DE LA FECHA

1- DESPACHO N° 029/09 – MAYORIA -

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 019 Folio 005 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Modifica el Artículo 40 y se incorpora el Artículo 135 Bis de la Ley N° VI-0150-2004 (5606 *R) “Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis”**. Miembro Informante Diputada Patricia Norma Gatica. (dm)

2- DESPACHO N° 030/09 – MAYORIA -

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 026 Folio 075 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: **Lenguaje de Señas**. Miembro Informante Diputada Lydia Ruiz de Miranda. (dm)

VII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

(dm). 22/09/09 13:40 hs



ORDEN DEL DÍA

CAMARA DE DIPUTADOS

19 SESIÓN ORDINARIA - 25 REUNIÓN - 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

DESPACHO N° 032/09 - MAYORÍA

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía ha considerado el Expediente N° 046 - Folio 015 - Año 2009 - Poder Ejecutivo - Nota N° 45-PE-2009 (24-08-09) Proyecto de Ley referido a: Ley Presupuesto General de la Administración Provincial - Ejercicio 2010, y por las razones que dará el miembro informante Diputado Carlos Cobo se aconseja, la aprobación del Despacho, dado por **MAYORÍA**

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Fijar en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.727.192.782,00) el Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2010.

ARTÍCULO 2°.- Fijar en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.727.192.782,00) el total de erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2010, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad / Función que se indica a continuación, y analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Clasificación Económica	\$
Erogaciones Corrientes	1.344.494.267
Erogaciones de Capital	1.380.694.515
Aplicaciones Financieras	2.004.000
TOTAL	2.727.192.782

Clasificación por Finalidad y/o Función	\$
Legislativa	26.505.732
Judicial	102.849.835
Dirección Ejecutiva Superior	58.743.562
Relaciones Interiores	202.267.900
Control de la Gestión Pública	3.538.322
Administración Fiscal	65.858.811
Información y Estadísticas Básicas	2.378.922
Seguridad	202.265.436
Salud	289.913.303
	15.855.731
Promoción y Asistencia Social	628.113.794
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	
Trabajo	220.497.601
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	463.005.000
Desarrollo de la Economía	443.394.740
Servicios de la Deuda	2.004.000
TOTAL	2.727.192.782

ARTÍCULO 3°.- Estimar en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.727.192.782,00) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el artículo



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

Recursos Corrientes	2.233.153.960
Recursos de Capital	191.930.811
Fuentes Financieras	302.108.011
Total de Fuentes de Financiamiento	2.727.192.782

ARTÍCULO 4°.- Fijar en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2010, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS	EROGACIONES
Dirección Obra Social del Estado Provincial	88.326.970
Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar	43.370.695
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	750.000

ARTÍCULO 5°.- Fijar en la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 72.821.545,00) el Presupuesto de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año 2010 y en NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (988) el número de cargos.

ARTÍCULO 6°.- Fijar en la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES (\$ 28.000.000,00) el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Universidad de La Punta para el año 2010.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ARTÍCULO 7°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del aporte de la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar de la Provincia de San Luis.

ARTÍCULO 8°.- Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.

ARTÍCULO 9°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos.

ARTÍCULO 10°.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, dentro de cada jurisdicción, respetando la clasificación económica del gasto. Toda otra reestructuración que disponga el Poder Ejecutivo deberá ser comunicada dentro de los VEINTE (20) días de producida, a la Legislatura para su conocimiento. En forma semestral, a pedido de la Legislatura, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda Pública, remitirá informe sobre la totalidad de las modificaciones presupuestarias dispuestas en ese período.

ARTÍCULO 11°.- Establecer el número de cargos de la Administración Pública Provincial en DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (18.255) y el número de horas cátedra en SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (61.482) los que se encuentran detallados en las planillas anexas que forman



5/16/04
Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"

"La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos y la transformación de horas cátedra en cargos y viceversa.

ARTÍCULO 12°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros no afectados por leyes o convenios específicos de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Saldo Consolidado, establecido por el Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2.863-2004, de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.

ARTÍCULO 13°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.

ARTÍCULO 14°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a los 22 días de septiembre de dos mil nueve.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

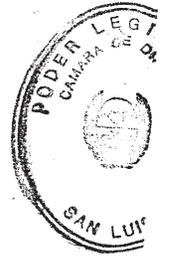
COBO, Carlos Alberto; AMITRANO, Marcelo; VALLONE, Andrés Alberto; SAA, Oscar Hugo; MAZZARINO, Graciela; MIRÁBILE, Carmelo; SURROCA, Joaquín; LABORDA IBARRA, Juan José; RISMA, Pedro Gustavo.-

Joaquín Surroca
Dr. Carmelo Mirabile
LUIS MARCELO AMITRANO
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 SAN LUIS

ANDRÉS VALLONE
 Diputado Provincial
 Cámara de Diputados (S.L.)

CARLOS ALBERTO COBO
 Diputado Provincial
 Dpto. Pedernera
 Cámara Dip. San Luis

GRACIELA MAZZARINO
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 SAN LUIS





ORDEN DEL DÍA

CAMARA DE DIPUTADOS

19 SESIÓN ORDINARIA – 25 REUNIÓN – 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

DESPACHO N° 032/09 BIS – MINORÍA

En nuestro carácter de miembros de la oposición en la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de esta Cámara de Diputados de San Luis, elevamos en tiempo y forma nuestro DESPACHO EN MINORIA acerca del tratamiento en esta Cámara del "Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos de la Administración Provincial para el ejercicio económico 2010".-

Al igual que en el tratamiento del Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2009, el presente dictamen en minoría esta fundado en los siguientes motivos y consideraciones, a saber:

I.- Consideraciones previas:

La ley de Presupuesto, es algo más que "la ley de leyes" como se ha dicho.-

El Presupuesto es un verdadero "Plan de Gobierno" donde el Poder Ejecutivo al elaborarlo y enviarlo para su conocimiento y sanción al Poder Legislativo, asume el compromiso posterior de su fiel cumplimiento.-

Su incumplimiento por los reiterados cambios de partidas en su ejecución, constituye una verdadera estafa a la sociedad.-

Hasta el propio Gobernador de la Provincia en su campaña presidencial 2007 dijo "así, el presupuesto -nacional- es una farsa, es virtual, es una ofensa al pueblo argentino... Hay que derogar los superpoderes. Hay que auto limitarse, porque existiendo los superpoderes, pongas lo que pongas en el presupuesto, después se cambia con la lapicera de una persona..." (Ver Diario de la República viernes 21 de Septiembre de 2007 "Alberto RODRIGUEZ SAA – El presupuesto del gobierno es una ofensa al pueblo argentino").-

Por eso cuesta aceptar que este mismo funcionario, mientras cuestiona los superpoderes presidenciales, los aplica en la misma provincia que administra.-

Ejemplo del uso abusivo de estos superpoderes en San Luis durante la última ejecución presupuestaria 2007, son los aumentos realizados en la partida "gastos reservados del Gobernador" (Ver "Servicios no Personales Secretaría General de la gobernación - Unidad Ejecutora N°10 -

Actividad Central N°01-01 - Crédito Original \$ 3.300.000 a Ejecutado \$ 38.824.778"), es decir, que hubo un incremento de mas del 1200% de lo originalmente presupuestado.-

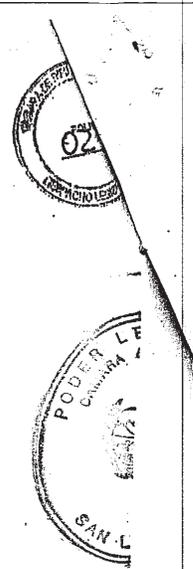
Para mensurar dicho gastos, basta compararlo con otros que se prevén para el año 2010; como por ejemplo supera el doble del gasto para el año 2010 de la partida en el Ministerio de Educación de la Copa de Leche \$ 15.493.266 (para las 345 escuelas y 27 Comedores Escolares)

II.- Propuestas de cambios:

a) Nuevo artículo 10°): "El Poder Ejecutivo solo podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, incluidas cambio de jurisdicción, finalidad y calificación económica, solo hasta cinco por ciento (5 %) de lo así presupuestado para tales partidas, debiendo comunicarlo dentro de los diez días corridos desde lo así resuelto a la Legislatura Provincial para su conocimiento y aprobación.".-

b) Economías totales y/o parciales al proyecto presentado por el PE:

1. Gastos Generales Servicios y Consumo \$ 25.000.000
2. Sapem Consultaría \$ 30.000.000
3. Auditorio Universidad La Punta \$ 1.740.000
4. Funcionamiento Univer. La Punta \$ 28.000.000
5. Mataderos de Campaña \$ 7.700.000
6. Ley de Cine 2010 \$ 10.000.000
7. Ley de Música 2010 \$ 10.000.000
8. Fondos Reservados Gobernador \$ 5.000.000
9. Servicios Bancarios \$ 10.000.000
10. Edif.. Adm. T. del Portezuelo \$ 222.000.000 (-2/3)
11. Aeropuerto de Santa Rosa - Merlo \$ 380.000
12. Nueva Penitenciaría Las Salinas \$ 26.100.000
13. Barrio Nueva Penitenciaría 100 Viv. \$ 16.000.000
14. Exploración Hidrocarburos \$ 16.100.000
15. Diques S. Francisco y Saladillo \$ 109.000.000 (-1/2)
16. Velódromo Cubierto \$ 15.000.000
17. Anfiteatro Comunidad Ranquel \$ 2.610.000





18. Viviendas Huarpes \$ 12.000.000
 19. Autódromo R. Hernández \$ 700.000
 20. Ampliación Estac. Transformadora Lujan \$ 2.445.000
 21. Replica del Cabildo de Bs. As. \$ 8.609.820
 - 22.- Generación E. Hidroeléc. La Huertita \$ 4.350.000
 22. Iluminación de Rutas Provinciales \$ 2.100.000
- Subtotal Ahorros \$ 436.334.000

c) Gastos compartidos: (ejemplos)

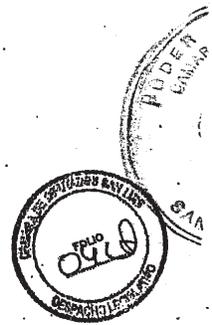
1. Plan de Inclusión Social
2. Obras Viales
3. Construcción y refacción de escuelas
4. Construcción Viviendas
5. Infraestructura en Salud
6. Plan Hepatitis "0"

d) Fondo Compensador Salarial de Inflación y Recuperación de Poder adquisitivo de empleados públicos y jubilados provinciales:

Este fondo, formado con las economías de las partidas antes mencionadas en el punto b) y que equivalen a una suma aproximada a \$ 430.000.000 servirán para financiar el mantenimiento del poder adquisitivo de los sueldos de los agentes de la administración pública, poder pagar íntegramente las asignaciones familiares como se pagan en el resto del país y que obliga al estado provincial a cumplir al sector privado, y también financiar el 82% de los jubilados y pensionados provinciales.-

A modo de ejemplo: siendo el cálculo de gastos en personal de \$ 838.000.000, sumáries \$ 430.000.000, permitiría un aumento salarial de más del 50 % de tales recursos (\$ 1.268.000.000).-

También ingresarán a este Fondo los aumentos por otras economías, y los aumentos de recaudación por encima de lo presupuestado tanto de fondos de origen nacional como provincial, como así también las subejecución de los programas propuestos por este presupuesto.-



Una vez cumplido los objetivos de este Fondo Compensador, los excedentes iran a ingresar el Fondo Anticrisis o de Reservas.-

III.- Reflexiones finales:

El Bloque de Diputados Frente Juntos por San Luis, aconseja por las razones expuestas, RECHAZAR el Proyecto de Ley del Presupuesto Año 2010, por entender: a) que esta calculado en base a una hipótesis muy optimista de la marcha de la economía nacional y provincial; y b) porque que su articulado desnaturaliza totalmente el concepto de presupuesto estatal por el mantenimiento de los denominados "superpoderes" en su art. 10°, basado en las razones invocadas por el mismo Gobernador y que incumple en San Luis.-

SAN LUIS, Septiembre 22 de 2009.-

JUAN JOSE LABORDA IBARRA

PEDRO RISMA

Diputados Provinciales

PEDRO GUSTAVO RISMA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

19 SESIÓN ORDINARIA – 25 REUNIÓN – 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

- I - **MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**
- 1 - Nota N° 49-PE-09 (22/09/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a:
"Plan de Recuperación de la Ganadería Bovina, Ovina y Caprina". Expediente N° 056 Folio 018 Año 2009. (Mel.)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA:
- 2 - Nota N° 48-PE-09 (22/09/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a:
"Régimen de Fomento destinado al "Pueblo Nación Ranquel" de la provincia de San Luis". Expediente N° 057 Folio 018 Año 2009. (Mel.)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- II - **COMUNICACIONES OFICIALES:**
- a) **De la Cámara de Senadores:**
- 1 - Nota N° 106-HCS-09 (23-09-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0673-2009 referida a: **Beneficio de Pasividad Voluntaria Anticipada para los Agentes dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.** Expediente Interno N° 238 Folio 144 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0673-2009)
- 2 - Nota N° 108-HCS-09 (23-09-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0674-2009 referida a: **Emergencia Económica e Implementación de un Sistema de Regularización Tributaria.** Expediente Interno N° 239 Folio 144 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0674-2009)
- b) **De Otras Instituciones:**
- 1- Nota N° 20-HCD-2009 (02/09/09) del señor Enrique Santiago Pairone Presidente del Concejo Deliberante de Justo Daract, mediante la cual **comunica nómina de integrantes de dicho Concejo Deliberante que resultaron electos el 28 de junio de 2009 y adjunta fotocopia de Resolución N° 01-R12-HCD-2009 en la que figuran las nuevas autoridades del mismo.** (MdeE 533 F. 066/09 Letra "P"). Expediente Interno N° 234 Folio 143 Año 2009. (Mel.)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 2- Nota S/N/09 recibida el 24/09/09 de los señores diputados integrantes del Bloque Frente Juntos por San Luis, mediante la cual **solicitan promover formalmente el proceso de juicio político al Vicegobernador de la Provincia doctor Jorge Luis Pellegrini.** (MdeE 535 F. 066/09 Letra "C"). Expediente Interno N° 236 Folio 143 Año 2009. (Mel.)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 3- Nota S/N/09 (23/09/09) del señor diputado Eduardo Marcelo Garguilo del Bloque Frente Juntos por San Luis, mediante la cual **comunica nómina de representantes de dicho bloque solicitado mediante Resolución N° 40-CD-09 (23/09/09).** (MdeE 536 F. 066/09 Letra "G"). Expediente Interno N° 237 Folio 144 Año 2009. (Mel.)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO





- 4- Nota "V" N° 275-MC-2009 (25/09/09) del señor Nestor Daniel Elías, Intendente de la municipalidad de Concarán departamento Chacabuco, mediante la cual solicita reunión con los integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales de esta Cámara, referido al conflicto limítrofe entre las localidades de Los Molles y Cortaderas. (MdeE. 541 F. 067/09 Letra "E"). Expediente Interno N° 240 Folio 145 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 Nota S/N/09 (23/09/09) del doctor Francisco Cesar Guñazú, Luis Alberto Moreno, Fidel Ricardo Haddad, Beatriz Del Rosario Domeniconi, José Daniel Havelka, Daniel Alfredo Rodríguez Saa, Luis Arturo Amieva y Roberto Ovidio Dameniconi, mediante la cual solicitan juicio político al señor Vicegobernador de la provincia de San Luis doctor Jorge Luis Pellegrini. (MdeE 534 F. 066/09 Letra "G"). Expediente Interno N° 235 Folio 143 Año 2009. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

IV - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 085 Folio 1009 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo y Cultural el "XXIII Festival Argentino del Malambo Infantil y Danza 2009" (FAMI DANZA 2009), a realizarse los días 13, 14 y 15 de noviembre del corriente en la ciudad de San Luis.** Miembro Informante Diputado Dasso Juan José. (dm)

DESPACHO N° 034/09 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

- 2- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 083 Folio 1008 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo Provincial las "Primeras Jornadas de Acciones Preventivas en Drogadicción Juvenil" a realizarse los días 07, 08 y 09 de octubre del corriente en la ciudad de Villa Mercedes-San Luis.** Miembro Informante Diputada D'Andrea María Elena. (dm)

DESPACHO N° 035/09 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

- 3- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 052 Folio 017 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Inclúyase en el Calendario Escolar de todo el Sistema Educativo Provincial, la celebración del Día de la Pachamama-Ñuquemanpu.** Miembro Informante Diputada Ruiz de Miranda Ivonne. (dm)

DESPACHO N° 036/09 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

- 4- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 082 Folio 1008 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Megaevento "San Luis Digital 2009" a realizarse los días 01 al 04 de octubre de 2009 en el Predio Ferial y de Convenciones.** Miembro Informante Diputada Ruiz de Miranda Ivonne. (dm)

DESPACHO N° 037/09 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

V - ORDEN DEL DÍA:

- 1- **DESPACHO N° 031/09 – UNANIMIDAD -** De las Comisiones de Legislación General y de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 091 Folio 097 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: **Acoso Sexual Laboral y Violencia Laboral.** Miembros Informantes Diputados Sandra Lobos y Julio Braverman. (Mel.)





2- DESPACHO N° 032/09 – MAYORIA –
DESPACHO N° 032/09 BIS – MINORIA –

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 046 Folio 015 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: “Presupuesto General de la Administración Provincial – Ejercicio 2010”. Miembros Informantes Diputados Carlos Alberto Cobo y Juan Jose Laborda Ibarra. (Mel.)

3- DESPACHO N° 033/09 – MAYORIA –
DESPACHO N° 033/09 BIS – MINORIA –

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 022 Folio 006 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: “Incorpora el Artículo 42 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia, Ley N° VI-0152-2004 (5724 *R) y sus modificatorias”. Miembros Informantes Diputados Patricia Norma Gatica y Eduardo Estrada Dubor. (Mel.)

VI- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
(ms/Mel.). 29/09/09 13:30 hs



PRESUPUESTO AÑO 2010

CORRECCIONES A PLANTEAR:

TOMO I.

RESPECTO A FS. 14 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO POR PROCEDENCIA,

* Los porcentajes quedarían de la siguiente manera:

1.- DE ORIGEN PROVINCIAL	35,83%
2.- DE ORIGEN COPARTICIPABLE	50,88%
3.- RECURSOS NACIONALES	13,29%

RESPECTO A FS. 15 DEL ANEXO VIII – ESQUEMA DE AHORRO –INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO,

* El TOTAL del ítem XII – RESULTADO FINAL del mencionado esquema QUEDARÍA EN “0”.

* Además se pide el archivo del EXPEDIENTE INTERNO N° 211 – F° 136 – AÑO 2009, por referirse a esta modificación.

TOMO II.

RESPECTO A FS. 216 – MINISTERIO DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA POLÍTICA PRESUPUESTARIA,

• En el tercer párrafo debe modificarse la palabra “ABSTACCIÓN” por “ABSTRACCIÓN”, quedando redactado dicho párrafo de la siguiente manera: “Complementariamente se asiste a todas las localidades para la ejecución de obras comunales, orientadas a garantizar la calidad de prestación de los servicios básicos, con una visión integradora y con ABSTRACCIÓN de incumbencias jurisdiccionales”.

RESPECTO A FS. 233 – COORDINACIÓN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y GAS,

* Se debe agregar en el ítem TOTAL el monto 78.300 que ha sido omitido involuntariamente.

RESPECTO A FS. 241

• En este esquema se modificará la correlatividad numérica siendo ésta 21 a 35.-

• Asimismo, en cuanto a la corrección de esta foja correspondiente al programa 29: Plan Hepatitis Cero EN LA CUAL NO COINCIDÍA LA SUMATORIA, hubo un





TOMO III.

RESPECTO A FS. 533,

- Lo correcto es como se presenta en el proyecto original, no van los dos párrafos que han ido en la copia, por lo cual quedaría únicamente el cuadro

**PRESUPUESTO 2010
(EN PESOS)**

INGRESOS	
	\$0
GASTOS	
Gastos de Exploración	\$15.244.080
Gastos Administrativos	\$1.269.062
RESULTADO ESTIMADO	-\$16.513.142

RESPECTO A FS. 575 - EROGACIONES POR NATURALEZA ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO,

*



Sr. Presidente (Vallejo): Hay una moción del Miembro Informante de votar en general y en particular. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

- Así se hace -

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Risma ¿No votó?

Sr. Risma: No.

Sr. Presidente (Vallejo): 24 votos por la afirmativa, 01 por la negativa

Sr. Estrada Dubor: Si el Diputado Risma votó por la negativa yo también voto por la negativa...

Sr. Presidente (Vallejo): Bien, 23 votos por la afirmativa, 02 por la negativa. - Aprobado-

Señor Estrada Dubor: Lo que pasa es que yo...

Sr. Presidente (Vallejo): Señor Diputado ya ha finalizado la votación, le pido disculpas, simplemente quiero anunciarles, que con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado Media Sanción al Proyecto de Ley, pasa al Senado en Segunda Revisión.

¿Ha solicitado la palabra Diputado Risma?

Sr. Risma: Es para dejar claro que mi voto negativo, es porque no hemos podido tratarlo en general y en particular nada más, entonces, como la votación era en general y en particular, no podíamos discutir artículo por artículo, por eso voto por la negativa.

Sr. Presidente (Vallejo): Está aclarado Diputado, para que quede en la Versión Taquigráfica.

- 13 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 032 y 032 bis

Sr. Presidente (Vallejo): Corresponde tratar el segundo tema del Orden del Día, hay dos Despachos el 032 del 2.009 por mayoría y el Despacho 032 del 2.009 Bis por minoría, de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente 046, folio 015/2.009, Proyecto de Ley referido a: "Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio 2.010", tiene la palabra el Señor Diputado Carlos Cobo.

Sr. Cobo: Gracias Presidente. La Comisión de Hacienda ha emitido por mayoría un Despacho de Comisión por la aprobación del Proyecto de la Ley de Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2.010 y existe también un Proyecto..., un Despacho en Minoría en dicha Comisión.



El Proyecto de Ley de Presupuesto, Señor Presidente, para la Administración Provincial para el Ejercicio 2.010, cumplido con lo establecido en el artículo 168° Inciso 6° de la Constitución Provincial y para conocer las características de este Proyecto, es necesario describir cuál es el escenario económico que se tuvo en cuenta para su confección.

Es necesario recordar, Señor Presidente, que el contexto económico internacional viene delimitado con una considerable disminución de la tasa de crecimiento mundial, la cual fue situada para los años 2.008 y 2.009 en el 2,6 % y 1,6% respectivamente, así como para el crecimiento del comercio internacional, que se sitúa en los dos años mencionados en el 4,3 % y 3,2 % respectivamente. Estas cifras resultan bastante más bajas que las anunciadas en mayo, de este año y manifiestamente inferior a las experimentadas por la economía mundial en su conjunto desde 2.004.

Tasa de crecimiento mundial, se sitúa entre 2.004 y 2.007 en un valor promedio cercano al 4%. Mientras que el crecimiento del comercio internacional tuvo valores situados entre el espectacular 11,2 % al 2.004 y el importante también de 6,4 % del 2.007.

Sin duda, señor Presidente, estas cifras nos muestran el inicio de una crisis económica internacional que tiene tres orígenes, problema hipotecario en los Estados Unidos, mantenimiento en la política económica errónea y laxen, la reserva federal y elevada tasas que provocaron un apetito voraz de inversores y acreedores. Por su parte esta desaceleración de la economía mundial produjo una fuerte reducción del consumo de los países más poderosos, caída de los precios internacionales y una baja en la demanda de los bienes de consumo, como así también una reducción en los recursos destinados a inversión, caída en la producción y crecimiento económico, desempleo y sub-empleo y reducción general del nivel de vida.

En nuestro país, esta caída del consumo y desaceleración de la producción industrial, reducción de costos, adelanto de liquidación de temporada, anuncio de despidos, ajustes de gastos son una característica de la economía argentina en estos días, en un escenario propio de una recesión nacional. Nuestro país estaría en recesión desde setiembre u octubre del año pasado y, sin embargo cuando llegue el momento de las estadísticas, las estadísticas nacionales dicen otra cosa, la recaudación nacional en IVA, derecho de exportación, derecho de importación entre otros tributos, marca una fuerte desaceleración y caída, los ingresos, así como los ingresos tributarios tuvieron un



crecimiento interanual cercano al 10 %, pero con este dato hay que tener en cuenta que con una inflación real cercana al 15 % la recaudación caería en las reales.

Además gran parte de este crecimiento, se explica por otros dos factores que son: la estatización de la Administraciones de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP) que engrosó la recaudación por medio de los Aportes de la Seguridad Social (ANSES) y la no devolución de los reintegros a las exportaciones por parte de AFIP.

Por lo tanto para el ejercicio del 2.010 se espera un escenario bastante complejo para nuestro país y, obviamente para las provincias argentinas, en particular.

Si las autoridades apuestan a la profundización del modelo, es decir si continúan con el alto intervencionismo en la economía, e incluso avanza hacia la estatización de empresas y, si aumenta la regulación cambiaria, si profundiza los sectoriales y continúan con el aislamiento financiero internacional, política aplicada actualmente, la situación actual se va deteriorar seguramente aún más.

En este contexto, el Ministerio de Hacienda Pública confecciona un Presupuesto Provincial siguiendo una serie de pautas que voy a enumerar sucintamente.

1º.- La estimación de los ingresos originados en la coparticipación federal de impuestos y leyes específicas, se realizó teniendo en cuenta los mismos valores de las transferencias del ejercicio actual, en algunos casos el adicional incremento del 5 %, solo en aquellos impuestos que se ven afectados por la inflación. Se incluyeron los actuales programas nacionales y se estimó según el actual esquema de coparticipación federal del impuesto.

A nivel provincial de recursos provinciales, también se realizó la estimación para el próximo año, con criterio de prudencia ajustándose, en aquellos impuestos, que están impactados por la inflación y aquellos que por las acciones del ente recaudador ha ampliado su base imponible.

No se prevé la creación de nuevos impuestos manteniéndose una provincia dentro de las que tiene menor presión fiscal.

En cuanto a las políticas de fomento y desarrollo de la actividad económica, Ley Romano VIII 664 de 2.009, creó un régimen de fomento a las inversiones para el desarrollo económico provincial, cuyo objetivo es brindar a los inversores provinciales, nacionales y/o extranjeros una alternativa válida para captar las inversiones del sector privado y/o público.



En el ámbito del territorio provincial, mediante el estímulo a nuevas inversiones y propiciando las instalaciones de nuevos emprendimientos fortaleciendo los existentes, generando de esta manera nuevas fuentes de trabajo, preservando el medio ambiente y los recursos naturales, relación con los gastos, no quedan dudas de que la inflación va continuar, ///

IRT Isabel Torino

30/09/2009 - 12.29 Hs.

///

por lo tanto fue necesario ajustar las Partidas que son más sensibles a la misma, con una marcada política de contención del Gasto Público.

Se mantiene el equilibrio presupuestario, no generando endeudamientos, haciendo un uso responsable del Fondo Anticrisis de pesos trescientos dos millones ciento ocho mil once, destinados a la financiación de Gastos de Capital, en especial la Obra Pública.

Se implementó la Técnica de Presupuesto Participativo, que constituye un proceso por el cual el Gobierno y Ciudadanos inician un nuevo camino en la forma de elaborar el Presupuesto, siendo un primer paso en el desarrollo de la significativa tarea diseñar un conjunto Pueblo y Gobierno, es futuro de la Provincia.

Brevemente voy a detallar las Obras solicitadas en el Presupuesto Participativo. El Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2010 asciende a la suma de pesos dos mil setecientos veintisiete millones ciento noventa y dos mil setecientos ochenta y dos pesos; la fuente de financiamiento del Proyecto de Presupuesto para el año 2010 ascienden a dos mil setecientos veintisiete millones ciento noventa y dos mil setecientos ochenta y dos pesos, integrándose estas fuentes de ingresos con Recursos Provinciales propios, que alcanzan a novecientos setenta y siete millones ciento cincuenta mil setecientos cuarenta y ocho pesos, e importan un porcentaje del treinta y cinco coma ochenta y tres por ciento del Presupuesto total; Recursos Coparticipados de un mil trescientos ochenta y siete millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos tres pesos, que representan un cincuenta coma ochenta y ocho por ciento; y de Recursos Nacionales de pesos trescientos sesenta y dos millones trescientos setenta y cinco mil doscientos treinta y uno, que representan un trece coma veintinueve por ciento del Presupuesto total del año 2010.



Señor Presidente, después que termine con la fundamentación, hay una serie de errores en algunas fojas del Presupuesto, que se las voy a enumerar posteriormente, a los efectos que por Secretaría se tome conocimiento y se corrija.

El Gasto Corriente del Presupuesto representa el cuarenta y nueve coma treinta por ciento del Presupuesto total, y se financia su totalidad con Recursos Tributarios Corrientes, dando cumplimiento con lo establecido por la Ley Permanente de Presupuesto.

Materia de Gasto en Personal, el Proyecto que se remite a esta Cámara ha sido formulado considerando la incidencia resultante de la anualización de las Políticas Salariales instrumentadas durante el corriente año; así como también las incorporaciones tendientes a asegurar la atención que demandan los Servicios de Seguridad, Educación y Salud.

En Seguridad se prevé la incorporación de nuevo Personal de Seguridad, en los Grados de Alférez Ayudantes, a egresar del Instituto Público de Seguridad Integral "Juan Pascual Pringles", en treinta y siete Cargos; Auxiliares de la Policía de la Provincia, en doscientos Cargos; Sub-Ayudantes del Servicio Penitenciario, treinta Cargos.

En Educación se mantiene la Dotación prevista en el Presupuesto 2009.

Y en Salud, para la Salud se prevé la incorporación de veinte Cargos de la Carrera Sanitaria, setenta y nueve Cargos del Personal de Sanidad; todo tratando de fortalecer la Política Sanitaria de la Provincia.

En materia de Proyecto de Inversión, se contemplan las Partidas para la continuidad de lo que ya está en Ejecución, y así también para aquellos Proyectos que se han iniciado nuevos.

Respecto al Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis, se incluye una inversión de doscientos veinticinco millones novecientos treinta y siete mil quinientos veinte pesos, previendo mantener la inversión que beneficiará a más de veinticuatro mil Trabajadores. También se le dará continuidad a la aplicación a la Ley de Fomento a la Industria de Cine, Ley de Fomento a las Inversiones de la Cultura de la Música.

Se va a continuar con el funcionamiento del Sistema, a través del Presupuesto, de Seguridad Comunitaria, que está destinado a velar por la protección de los Ciudadanos y de sus bienes.

La inversión destinada al Sector Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, representa el veintitrés coma tres por ciento del total del Presupuesto, Señor Presidente, dándose



cumplimiento de esta manera a los que prevé el Artículo 78° de la Constitución Provincial, y destacándose el Gasto en Personal de pesos trescientos treinta y cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos noventa y cinco pesos, en infraestructura para Educación pesos ochenta y cinco millones ochocientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y tres; en aporte a la Educación Privada pesos treinta y dos millones; y a las Escuelas Autogestionadas y Desconcentradas pesos veintiocho millones ochocientos mil.

El Gasto de Salud, se estima en pesos doscientos ochenta y nueve millones novecientos trece mil tres.

En Seguridad, el Gasto se estima en pesos doscientos dos millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos.

Los Presupuestos del Poder Judicial y de la Universidad de La Punta se exponen sin consolidar con la Administración Central porque son Entidades Autárquicas, como son el Poder Judicial, los Aportes a la Universidad de La Punta... **(Interrupción del Señor Diputado Risma)**... Un Poder Independiente, tiene razón, se debe referir al manejo del Presupuesto.

En este Proyecto de Presupuesto, Señor Presidente, se ha dado estricto cumplimiento a la Ley de Responsabilidad Fiscal; se formuló, como dije recién, bajo la Técnica de Presupuestos por Programas; es un Presupuesto equilibrado, destina el cuarenta y nueve coma treinta por ciento a Gastos Corrientes, y el cincuenta coma siete por ciento a Gastos de Capital; no se previó ningún tipo de endeudamiento con Organismos Nacionales o Internacionales; tiene un incremento sobre el Presupuesto del 2009 del once coma treinta y seis por ciento en su totalidad.

Además, Señor Presidente, respecto al Personal, se consideró la incidencia resultante de la anualización de las Políticas Salariales, como lo dije, instrumentadas en el corriente año; así como también las incorporaciones que demanden, como ya lo denunciarnos y lo detallamos, los Servicios de Seguridad, Educación y Salud.

Señor Presidente, con los datos aportados, los fundamentos aportados, y los que agregaré seguramente al terminar esta fundamentación, voy a pedir la Aprobación del Proyecto de Presupuesto para el Año 2010.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Laborda Ibarra: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra.



Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente. Como representante, junto al Diputado Risma, de la Oposición en la Comisión de Finanzas, nosotros hemos presentado un Dictamen en Minoría, crítico, de este Proyecto de Ley de Presupuesto, así que pediría primero, Señor Presidente, que se incorpore el Texto de este Dictamen a la Versión Taquigráfica, ahí está más precisado nuestras objeciones.

Sr. Presidente (Vallejo): Bien, Diputado, así se hará.

“Se adjunta dictamen de Minoría”:

COMISION DE FINANZAS, OBRAS PUB. Y ECONOMIA
DICTAMEN EN MINORIA PRESUPUESTO 2010

En nuestro carácter de miembros de la oposición en la Comisión de Finanzas, Obras Publicas y Economía de esta Cámara de Diputados de San Luis, elevamos en tiempo y forma nuestro **DESPACHO EN MINORIA** acerca del tratamiento en esta Cámara del “Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos de la Administración Provincial para el ejercicio económico 2010”.-

Al igual que en el tratamiento del Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2009, el presente dictamen en minoría esta fundado en los siguientes motivos y consideraciones, a saber:

I.- Consideraciones previas:

La ley de Presupuesto, es algo más que “la ley de leyes” como se ha dicho.-

El Presupuesto es un verdadero “Plan de Gobierno” donde el Poder Ejecutivo al elaborarlo y enviarlo para su conocimiento y sanción al Poder Legislativo, asume el compromiso posterior de su fiel cumplimiento.-

Su incumplimiento por los reiterados cambios de partidas en su ejecución, constituye una verdadera estafa a la sociedad.-

Hasta el propio Gobernador de la Provincia en su campaña presidencial 2007 dijo “así, el presupuesto –nacional- es una farsa, es virtual, es una ofensa al pueblo argentino...Hay que derogar los superpoderes. Hay que auto limitarse. porque existiendo los superpoderes, pongas lo que pongas en el presupuesto, después se cambia con la lapicera de una persona...” (Ver Diario de la República viernes 21 de Septiembre de 2007 “Alberto RODRIGUEZ SAA – El presupuesto del gobierno es una ofensa al pueblo argentino”).-

Por eso cuesta aceptar que este mismo funcionario, mientras cuestiona los superpoderes presidenciales, los aplica en la misma provincia que administra.-

Ejemplo del uso abusivo de estos superpoderes en San Luis durante la ultima ejecución presupuestaria 2007, son los aumentos realizados en la partida “gastos reservados del Gobernador” (Ver “Servicios no Personales Secretaria General de la gobernación - Unidad Ejecutora N°10 – Actividad Central N°01-01 - Crédito Original \$ 3.300.000 a Ejecutado \$ 38.824.778”), es decir, que hubo un incremento de mas del 1200% de lo originalmente presupuestado.-

Para mensurar dicho gastos, basta compararlo con otros que se prevén para el año 2010; como por ejemplo supera el doble del gasto para el año 2010



de la partida en el Ministerio de Educación de la Copa de Leche \$ 15.493.266 (para las 345 escuelas y 27 Comedores Escolares)

II.- Propuestas de cambios:

a) Nuevo artículo 10°): "El Poder Ejecutivo solo podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, incluidas cambio de jurisdicción, finalidad y calificación económica, solo hasta cinco por ciento (5 %) de lo así presupuestado para tales partidas, debiendo comunicarlo dentro de los diez días corridos desde lo así resuelto a la Legislatura Provincial para su conocimiento y aprobación."-

b) Economías totales y/o parciales al proyecto presentado por el

PE:

1. Gastos Generales Servicios y Consumo \$ 25.000.000
2. Sapem Consultaría \$ 30.000.000
3. Auditorio Universidad La Punta \$ 1.740.000
4. Funcionamiento Univer. La Punta \$ 28.000.000
5. Mataderos de Campaña \$ 7.700.000
6. Ley de Cine 2010 \$ 10.000.000
7. Ley de Música 2010 \$ 10.000.000
8. Fondos Reservados Gobernador \$ 5.000.000
9. Servicios Bancarios \$ 10.000.000
10. Edif. Adm. T. del Portezuelo \$ 222.000.000 (-2/3)
11. Aeropuerto de Santa Rosa - Merlo \$ 380.000
12. Nueva Penitenciaría Las Salinas \$ 26.100.000
13. Barrio Nueva Penitenciaría 100 Viv. \$ 16.000.000
14. Exploración Hidrocarburos \$ 16.100.000
15. Diques S. Francisco y Saladillo \$ 109.000.000 (-1/2)
16. Velódromo Cubierto \$ 15.000.000
17. Anfiteatro Comunidad Ranquel \$ 2.610.000
18. Viviendas Huarpes \$ 12.000.000
19. Autodromo R. Hernández \$ 700.000
20. Ampliación Estac. Transformadora Lujan \$ 2.445.000
21. Replica del Cabildo de Bs. As. \$ 8.609.820
- 22.- Generación E. Hidroeléc. La Huertita \$ 4.350.000
22. Iluminación de Rutas Provinciales \$ 2.100.000

Subtotal Ahorros \$ **436.334.000**

c) Gastos compartidos: (ejemplos)

1. Plan de Inclusión Social
2. Obras Viales



3. Construcción y refacción de escuelas
4. Construcción Viviendas
5. Infraestructura en Salud
6. Plan Hepatitis "0"

d) Fondo Compensador Salarial de Inflación y Recuperación de Poder adquisitivo de empleados publicados y jubilados provinciales:

Este fondo, formado con las economías de las partidas antes mencionadas en el punto b) y que equivalen a una suma aproximada a \$ 430.000.000 servirán para financiar el mantenimiento del poder adquisitivo de los sueldos de los agentes de la administración pública, poder pagar íntegramente las asignaciones familiares como se pagan en el resto del país y que obliga el estado provincial a cumplir al sector privado, y también financiar el 82% de los jubilados y pensionados provinciales.-

A modo de ejemplo: siendo el cálculo de gastos en personal de \$ 838.000.000, sumarle \$ 430.000.000, permitiría un aumento salarial de más del 50 % de tales recursos (\$ 1.268.000.000).-

También ingresarán a este Fondo los aumentos por otras economías, y los aumentos de recaudación por encima de lo presupuestado tanto de fondos de origen nacional como provincial, como así también las subejecución de los programas propuestos por este presupuesto.-

Una vez cumplido los objetivos de este Fondo Compensador, los excedentes irán a ingresar el Fondo Anticrisis o de Reservas.-

III.- Reflexiones finales:

El Bloque de Diputados Frente Juntos por San Luis, aconseja por las razones expuestas, RECHAZAR el Proyecto de Ley del Presupuesto Año 2010, por entender: a) que esta calculado en base a una hipótesis muy optimista de la marcha de la economía nacional y provincial; y b) porque que su articulado desnaturaliza totalmente el concepto de presupuesto estatal por el mantenimiento de los denominados "superpoderes" en su art. 10º, basado en las razones invocadas por el mismo Gobernador y que incumple en San Luis.-

SAN LUIS, Septiembre 22 de 2009.-

PEDRO RISMA

JUAN JOSE LABORDA IBARRA

Diputados Provinciales



LA LITANO
S. LITANO

Sr. Laborda Ibarra: Y lo segundo, Señor Presidente, es aprovechar esta oportunidad, siendo la Ley de Presupuesto la Ley más importante, la Ley de Leyes, se acepta que así se la denomine, hacer algunas reflexiones sobre lo que significa en la Provincia de San Luis la confección de la Ley de Presupuesto, el tratamiento de la Ley de Presupuesto, y después, en lo que se denomine el Circuito Presupuestario, la Ejecución Presupuestaria.

Yo soy de aquellos, Señor Presidente, que venimos observando en la Democracia Argentina que hay una especie de discusión que dice más o menos así, lo que vale son los contenidos no las formas, y yo creo que no hay buenos contenido si las formas son malas ¿A qué viene esta reflexión, este pensamiento? Señor Presidente, a nosotros nos hubiera gustado, desde la Oposición, por nuestro rol de Fiscalización de los Oficialismos, de las Mayorías, que el tratamiento de esta Ley hubiera tenido toda a transparencia en las Comisiones, y la participación de los Funcionarios constitucionalmente responsables de la confección; es decir, nos hubiera gustado que en la Comisión, como lo reclamamos desde el principio, que tomamos conocimiento que había sido presentado, que los Ministros del Poder Ejecutivo, que son los Funcionarios responsables en la confección fundamentalmente de la Ley de Presupuesto, hubieran participado, no una vez, todas las veces que nosotros de común acuerdo en la Comisión habíamos acordado un cronograma de trabajo.

Porque tiene que ver, Señor Presidente, con el valor que le da el Oficialismo, o el Poder Ejecutivo, a la información pública. Señor Presidente, cuando un Oficialismo, el que sea, le sustrae a la opinión pública, a través de sus representantes, la información de los Asuntos de Estado, sobre todo el manejo de los Dineros Públicos, en el fondo está teniendo, Señor Presidente, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

30-09-2009 - 12: 39 Hs.

////

una actitud no solo autoritaria sino de desprecio al soberano, es decir al pueblo, nosotros hemos querido Señor Presidente que en el trabajo de comisión, de la Comisión de Finanzas hubieran estado los Ministros y su equipo de trabajo, a los fines de que nos informaran el porque de determinados planes de gobierno, las fuentes y su financiamiento, lo acordamos pero después no se cumplió. Lo que si supimos después, es que habían venido algunos Ministros solamente a informar al bloque del oficialismo,



y me parece Señor Presidente, sin perjuicio que el oficialismo tiene el derecho como parte de un gobierno que están informados, esa información que es pública, no es de propiedad del oficialismo, es de propiedad del pueblo la información pública, a través de sus representantes que son todos los Diputados. Así que la primera objeción Señor Presidente es la forma del tratamiento que le ha dado el oficialismo a la Ley más importante que tiene la Provincia, que es la Ley de Presupuesto. Insisto, la información es pública y no es propiedad del oficialismo ni de las mayorías, es de todos.

La segunda objeción Señor Presidente, es que en el articulado de este Proyecto de Ley, siguen incorporándose los denominados Superpoderes, desde hace mucho tiempo en el artículo 10º, en algunas leyes, en otras, en el 9, 10 ó el 11 siempre viene la cláusula de que el Poder Ejecutivo a su solo criterio puede cambiar las partidas.

Cuando en el año 2006 este bloque en aquella reunión que tuvimos con el gobernador y su equipo de trabajo, le objetamos los Superpoderes, el gobernador lo cambió, y lo repite desde el presupuesto del 2007 en adelante, el problema Señor Presidente que le cambió las palabras pero no los Superpoderes, le cambió la ropa pero no el contenido, no el cuerpo; basta sino Señor Presidente leer el texto del artículo 10º, dice que puede cambiar, pero si decide cambiarlo totalmente basta con que le informe al Cuerpo, y no es ese el sentido republicano en la división de poderes, porque el presupuesto lo sanciona y lo hace obligatorio el Poder Legislativo, lo que hace en el circuito constitucional presupuestario, lo elabora el Poder Ejecutivo, lo hace Ley, por lo tanto obligatorio, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo lo cumple o debería cumplir, la cláusula 10 en este caso en su anterior redacción y en la actual, sigue conteniendo los Superpoderes, y siempre lo vamos a decir mientras tengamos nuestra obligación como Legislador, en nuestro caso personal la última, que hay declaraciones de prensa del gobernador, condenando los Superpoderes en materia presupuestaria, lo ha dicho innumerables veces cuando habla del gobierno nacional, el problema, eso que el condena a nivel nacional, y en eso al menos en mi caso, yo lo comparto, se aplica en San Luis, y siempre va a quedar la duda, porque es una pregunta sin respuesta, al menos no porque no la tenga sino porque no responde, por qué para el oficialismo provincial hay ciertas cosas que son malas, cuando las realiza el gobierno nacional, y son buenas cuando las realizan ellos, me parece Señor Presidente, porque no debe haber una doble moral, debe haber una sola, el tema es que lo que es malo en nación también debe ser



malo en la provincia y lo que es bueno en la nación, también debe ser bueno en la provincia o en el ámbito municipal.

Ahora, yendo a los números concretos Señor Presidente, nosotros hemos de alguna manera sintética, planteado una redistribución del gasto público, creemos que hay obras de gobierno o planes de gobierno que deben ser mantenidos, las mencionamos en nuestro dictamen de minoría, hay que mantener el Plan de Inclusión Social, probablemente siuviésemos que debatirlo creo que hay que incorporarle modificaciones, pero no como Plan de Inclusión, todo Estado Social Democrático moderno tiene Planes de Asistencia a la gente que no tiene trabajo; hay que mantener las obras viales; hay que mantener o ampliar en todo caso la construcción y refacción de escuelas y cumplirlas, porque las anuncian y después no las cumplen; hay que tener una política de construcción de viviendas, están los recursos; en materia de infraestructura y salud, el Plan Hepatitis 0, es decir, a modo de ejemplo Señor Presidente hemos mencionado 6 planes de gobierno que nosotros decimos hay que mantenerlos, en esto coincidimos.

¿Dónde no coincidimos Señor Presidente? Hay planes de gobierno que nosotros consideramos, aunque ustedes son gobierno, y ustedes tienen la responsabilidad de cumplir o no, que debería haber economías ya sean sustituyéndolo o eliminando esos planes de gobierno o planes de obras, o al menos, en algunos casos, reducirlos sustancialmente para generar recursos, liberar recursos que deben ser a nuestro criterio invertidos en un área esencialmente, que es el área social que no es otra cosa que el mejoramiento de la política salarial del Estado Provincial.

En este dictamen en minoría Señor Presidente, nosotros tomamos el cálculo que ha hecho el gobierno en gasto de personal 838.000.000\$, creemos Señor Presidente que en un proceso de inflación como el que vive el país, más allá de lo que diga el INDEC y el Señor Moreno, existen y la inflación nadie puede negarlo a quienes más afecta es a los sectores de ingresos fijos, vaya por ejemplo el sector público; por eso nosotros decimos Señor Presidente, le falta a este Proyecto de Presupuesto una política salarial que recomponga salarios, que aumente salarios, al menos que los proteja de la inflación.

La Ministra cuando estuvo, usted seguramente lo recordará Señor Presidente, Señores Diputados, cuando nosotros hicimos esta observación, en el sentido de que el presupuesto con pequeñas diferencias en materia salarial para el año 2010 va a ser igual al del 2009, la Ministra en aquella oportunidad nos dijo que la política, la voluntad



política del gobierno era mantener con pequeñas modificaciones, los mismos niveles salariales de hoy de la provincia y que sin negar la inflación, si había que recomponer salarios, esa decisión de recomponer o mejorar salarios iba a estar supeditada a que la Provincia tuviera un aumento en sus ingresos. Nadie puede negar la lógica de ese planteo, el problema Señor Presidente, es que el presupuesto del 2010 que estamos hoy tratando, contempla aumento de recursos, pero no los destina a salarios, y voy a dar un ejemplo de cómo los argumentos de la Ministra que en general son compartidos en general, se desmoronan con los propios números elaborados por la Ministra, voy a dar el caso concreto Señor Presidente en materia de sueldos en el Ministerio de Educación, Señor Presidente, el gobierno ha contemplado para materia de sueldo, gasto de personal, Ministerio de Educación, es decir los docentes una partida presupuestaria de 307.000.000\$; la del 2009, del año anterior, era 296.000.000\$, hay una pequeña diferencia de 7.000.000\$, que están, que surgen de algunas designaciones que el gobierno cree necesario hacer; pero en general, los números que estarían demostrando en materia salarial de docentes, el gobierno no va a aumentar la partida, y si yo tomo las palabras de la Ministra cuando dice, pero si viene más plata de Ingresos Provinciales de orden nacional, si asumimos el compromiso de aumentar los salarios. Bueno, yo he comparado Señor Presidente los ingresos que ha contemplado la provincia en el presupuesto del 2009 con el del 2010, y surge claramente que las fuentes de financiamiento del gobierno de la provincia en materia de sueldos de personal en educación, docentes, los de origen nacional tienen un aumento sustancial; voy a dar ejemplos que están en la página 289 del Tomo III, del Presupuesto 2010, dice como se compone la fuente de financiamiento de los 307.000.000\$ para salarios docentes, dice el gobierno de la provincia, 221.000.000\$ de origen provincial, de la nación dos partidas, una de casi 70.000.000\$ y otra de 15.000.000\$, o sea que casi Señor Presidente de 86.000.000\$ ¿sabe cuánto fue los recursos que envió la nación en el presupuesto del 2009? Señor Presidente, 37.000.000\$ o sea, 37.000.000\$ vinieron en el 2009 estoy hablando obviamente de los datos del presupuesto de Fuentes de Financiamiento, que son medios de financiamiento educativo y transferencias de servicios educativos, dos fuentes de financiamiento representaron en el presupuesto del 2009, 37.000.000\$ para el 2010, el doble, más del doble, 86; yo tomo las palabras de la Ministra cuando dice: Yo no voy a aumentar si no me aumentan los ingresos, en educación aumentan los ingresos, el razonamiento de la Ministra es, si aumentan los ingresos de origen nacional aumento



a los docentes, ¿sabe lo que hace la provincia? Aumenta la nación y ese dinero lo desvía a otro lado. ///

SMD

DAVILA SONIA

30-09-09 – 12:49 Hs.

/// Es decir, Señor Presidente, que no es cierto lo que ha dicho la Ministra, no aumentan, en este caso, a los docentes no porque no tengan más plata sino porque no quieren; entonces, yo he traído las palabras de la Ministros, hemos sido todos testigos, con la fuente de financiamiento que anuncia el propio Gobierno; y, yo tengo un aumento de casi el cien por cien de los fondos que tienen un destino de Educación de origen Nacional, treinta y siete millones en el 2.009, ochenta y cinco en el año 2.010. Y, yo digo, si la Ministra tiene razón, ¿por qué no le aumenta?, si acá hay un aumento de ingreso, hay un aumento de la fuente de financiamiento, más del doble; el argumento de la Ministra es, si aumentan los ingresos, aumento a los docentes, aumentan los ingresos pero no aumenta a los docentes. La Provincia, del Presupuesto del 2.009 tenía doscientos sesenta millones de Pesos para los docentes de fondos propios, de fondos de origen provincial; ahora es dos veintuno, reduce los fondos provinciales en cuarenta millones de Pesos; es decir, no es cierto lo que dice la Ministra de que ellos van a aumentar, si aumentan los ingresos; aumentan los ingresos y no les aumenta a los docentes, es más la Provincia ahorra, como le gusta decir al Gobierno, ahorra cuarenta millones de Pesos de sueldo para los docentes.

Por eso, Señor Presidente, en un Presupuesto que no ha tenido el tratamiento parlamentario transparente, que obliga una ley de tanta importancia, un Proyecto de Ley de Presupuesto que tiene la cláusula “gatillo” de los Superpoderes que lo permiten cambiar totalmente el Presupuesto. Y, que en boca del propio Gobernador de la Provincia, los voy a citar, aparecen en el Diario de la República del viernes, 21 de Septiembre del 2.007, bajo el título, está hablando obviamente del Gobierno Nacional: “El Presupuesto del Gobierno es una ofensa al pueblo argentino”..., dice el Gobernador, dice textualmente: “Así el Presupuesto...”, obviamente nacional, “...es una farsa, es virtual es una ofensa al pueblo argentino. Hay que derogar los superpoderes, hay que autolimitarse...”, mire las expresiones del Gobernador, “Hay que autolimitarse...”, no aparece en el texto, “...porque existiendo los Superpoderes pongas lo que pongas en el Presupuesto, después se cambia con la lapicera de una persona”.



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES

Y, lo otro, Señor Presidente, con esto termino insistiendo que este texto debe estar en la Versión Taquigráfica, para que el día de mañana alguien lo quiera analizar o saber cual fue nuestra posición. No es cierto que la Provincia, no va a tener más ingresos de origen Nacional y con Fondos Especiales para aumentarle a la Educación, la plata está, está en los propios informes del Gobierno, lo que pasa que a mayor aumento de Fondos Especiales de la Nación para la Educación, los toman y lo gastan en otra cosa; ¿en que cosa lo pueden gastar, Señor Presidente?, mire, la provincia de San Luis gasta, esto esta en las Cuentas de Inversión del 2.008, treinta y tres millones trescientos setenta y cinco mil Pesos en la SAPEN Consultoría de Servicios, todos sabemos lo que es eso, no hace falta darle nombre , ni apellido; pero, ¿cómo puede ser que la provincia de San Luis gaste más plata en honorarios de ese servicio terciarizado, que lo que recauda la Provincia en el Impuesto Inmobiliario que pagamos todos los puntanos?, Impuestos Urbanos, Rurales todo lo que pagamos los puntanos; en materia de Impuesto Inmobiliario la misma cantidad va a pagarle a esta empresa, no voy a darle nombre, ni apellido porque ya es demasiado. Señor Presidente, yo me pregunto, ¿qué estará pensando ese jubilado, ese docente, ese empleado público, ese peón de campo que va a pagar el Impuesto Inmobiliario de su pequeña propiedad, que sabe que ese dinero en cuanto a la cantidad va la Señora Adelina Alesio de Viola y amigos o Jefes, ¿es una inmoralidad!, Señor Presidente, es falso lo que nos dijo la Ministra, cuando le preguntamos que es barato para la Provincia pagar esta...; mire, la verdadera recaudación impositiva la hacen los honorables empleados de la Dirección de Rentas, Dirección de Catastro, ¡a ellos hay que pagarle!.

Después, Señor Presidente, seguimos gastando en el Aeropuerto "Santa Rosa", Merlo, la Escuela de Aviación; todos, saben lo que está terminando el nuevo escándalo, que les prevengo el nuevo escándalo de la compra de los aviones, los simuladores de vuelo para la Escuela de Aviación de Merlo; terminemos de despilfarrar el dinero de San Luis, al menos, tengamos la sensibilidad social, que a ustedes se le llena la boca cada tanto, sobre todo en los actos partidarios; y, recompongamos salarialmente, pero con responsabilidad fiscal el sector público, Señor Presidente, se están yendo los Médicos de la Carrera Sanitaria porque les paga muy bajo; y, ¿quién es el perjudicado de que eso suceda?, el pueblo de San Luis que se atiende en el Hospital, los sectores más cadenciados son los que están siendo perjudicados de la pésima política salarial que tiene el Gobierno en materia de Salud. No voy a decir donde se atiende los..., en que



Clinica Privada Nacional o Extranjera se atienden ciertos funcionarios, no viene al caso; pero, me parece que hay que tener sensibilidad social en serio en materia salarial en los docentes, y sobre todo en materia hospitalaria, se están yendo los Médicos, hay denuncias de Hospitales del interior donde prácticamente han quedado algunos Enfermeros, que están a punto de jubilarse, porque los Médicos se van; y, hay plata, Presidente, no es cierto que no hay plata, hay plata.

Termino con un dato, Señor Presidente, que tiene que ver con algunos gastos que son, a mi manera de ver, inexplicable, la provincia de San Luis gasta todos los años, está en el Presupuesto, importante suma de dinero para el 2.007, para el 2.010 serían dos millones casi quinientos mil Pesos en la ampliación de la Estación Transformadora de Luján; Señor Presidente, en el año 1.993 cuando el Gobierno de Rodríguez Saa, privatizó la Empresa Provincial de Energía Eléctrica, la ex SESLEP, y se la dio al Grupo EXEL; el argumento del Gobernador, en esa Conferencia de Prensa, creo que fue el día 03 de Marzo de 1.993, dijo: privatizamos esta Empresa porque los niveles de inversión que requiere la expansión del servicio eléctrico en la Provincia, no lo puede hacer la Provincia que lo hagan los privados y asuman el riesgo empresario; sin embargo, la Estación Transformadora de Luján, la seguimos pagando los puntanos, ¡que la pague la empresa!, si para eso fue privatizada. Resulta que privatizamos el negocio, las utilidades; pero, las pérdidas e inversiones la hacemos con dinero público, es el negocio perfecto, capitalismo de amigo, le dice el Señor Gobernador, cuando habla de Kirchner. Para terminar, Señor Presidente, este Bloque anticipa su voto negativo por las razones expuestas, solicita a la Presidencia que incorpore el texto del dictamen a la Versión Taquigráfica, para su conocimiento. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Se han manifestado los dos Miembros Informantes de ambos proyectos. Vamos a abrir la lista de oradores, a los efectos de ordenar la Sesión; se ha pedido hablar el Diputado Estrada Dubor, Eduardo; la Diputada Nicoletti, Ana María; Diputado Gargiulo, Eduardo. Bueno la lista de oradores queda de esta manera: Estrada Dubor, Eduardo; Nicoletti, ana María; Gargiulo, Eduardo. Tiene la palabra el Diputado Laborda, o el Diputado, por supuesto, Cobo que es el Miembro Informante y tiene para cerrar el debate.

Tiene la palabra el Diputado Eduardo Estrada Dubor.



Sr. Estrada dubor: Gracias, Señor Presidente; Señor Presidente, este Bloque unipersonal adhiere en su totalidad al dictamen producido por los Diputados del Bloque Frente por San Luis, Juan José Laborda Ibarra y Pedro Gustavo Risma; se adhiere a la totalidad de los fundamentos expresados verbalmente, precedentemente por el Señor Diputado Laborda Ibarra. Va a ser muy corta la intervención de este Diputado, Señor Presidente, porque solamente vamos a poner énfasis en la reflexiones finales del dictamen de la Minoría, cuando dice que el articulado del Proyecto de Ley propuesto desnaturaliza totalmente el concepto de Presupuesto Estatal por el mantenimiento de los denominados Superpoderes, en su Art. 10º, basada en las razones invocadas por el mismo Gobernador y que incumple en San Luis. Y, Señor Presidente, a los efectos de que esta brevedad sea extremadamente breve voy a hacer notar que cuando hayamos votado este Presupuesto, cuando hayamos sancionado este Presupuesto, Señor Presidente, le habremos firmado una chequera en blanco al Gobernador por dos mil setecientos millones de Pesos, o un poquito más. ////

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

30-09-09 - 12.59 Hs.-

////

Y voy a insistir en este concepto, Señor Presidente, para que quede absolutamente fijado en la conciencia de todos, los Diputados y del pueblo de la Provincia de San Luis; en la medida que tienen acceso a la información, que por supuesto, no será el Canal Oficial ni los Medios de Comunicación que dispone el Gobierno, es que permita esto. Pero insisto en el concepto, Señor Presidente, cuando hayamos sancionado este Presupuesto, le habremos firmado una chequera en blanco al Gobernador por 2.700 millones de pesos, para que los gaste en un periodo de un año, tal vez le alcance, Señor Presidente.

Así que, por supuesto, mi voto será por la negativa para este Proyecto de Presupuesto, con total adhesión al dictamen de la minoría. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra la Señora Diputada Ana María Nicoletti.

Sra. Nicoletti: Gracias, Señor Presidente.

Los Diputados Radicales, que integramos el Bloque Frente Juntos por San Luis, por supuesto que coincidimos en todos los aspectos y en todas las apreciaciones que fijó el Diputado Informante, Laborda. Y en lo que sí queremos poner por ahí una pequeña diferencia y en concordancia, con lo que ha fijado nuestro Partido a nivel Nacional, es



PROCESO LEGISLATIVO

rechazar totalmente la delegación de Superpoderes presupuestarios que pretende el Poder Ejecutivo, que lo ha hecho a lo largo de estos años, en sus Artículos 9° y 10°; con lo cual nosotros no estamos adhiriendo al hecho de contar con un 5% de movidas de partidas, sino que, proponemos que este Proyecto de Ley sea sancionado, eliminando los Artículos 9° y 10° de la misma. Y que en su lugar, la reasignación de partidas, cuando sea necesaria, sean aprobadas por una Comisión Bicameral de la Legislatura, en que estén representadas las distintas fuerzas políticas que integran el Poder Legislativo de San Luis. Es decir, que no dejamos la posibilidad de que el Gobierno de la Provincia, siga haciendo cambios de partidas y nos encontremos como en este año, como el año 2008 con 150 Decretos de reasignación de partidas; y nos estamos encontrando diariamente con que, lo que uno lee, el análisis que hace del Presupuesto se torna vanal, porque no se refleja en la realidad.

En el caso de que y que sabemos que esto es difícil de que logremos una aprobación por parte del Oficialismo, nos gustaría al menos que se asegure en alguna cláusula de este Proyecto de Ley, que aquellas partidas que están designadas a la inversión: en Educación, Salud y Hepatitis Cero, no tengan la posibilidad de ser disminuidas. ¿Sí? Esto es para evitar lo que sucedió durante el último ejercicio presupuestario, en que tanto las obras de infraestructura escolar y sanitarias no fueron ejecutadas, esto lo podemos ver, lo hemos comprobado a través de las Cuentas de Inversión, Señor Presidente, que por ejemplo, las obras de infraestructura escolar presupuestadas para el año 2008, que eran alrededor de 19 millones setecientos diez mil pesos, lo único que se ejecutó fue una escuela, la Escuela N° 148 Provincia de Chubut, que son 329 mil pesos. Y un 75% del Edificio Educativo Caetano Dabal en Merlo, esto fue lo presupuestado para el año 2008, es decir, de los 19 millones se ejecutó menos del 50%. Ni hablar del Plan Hepatitis Cero, también en el 2008 lo pudimos visualizar en las Cuentas de Inversión, que prácticamente no se ejecutó nada de los 99 millones que estaban propuestos para ese año.

Acá tengo en mi poder, todo aquello que está en amarillo, lo que no se ejecutó o sea, prácticamente no se llegó a ejecutar de ese monto..., no he sacado la cuenta, realmente, pero es muy poco lo que se ha ejecutado. Y para este año, en el 2010 lo propuesto para el Plan Hepatitis Cero bajó a 16 millones. En lo cual estamos viendo, que no solo, no se cumple con lo presupuestado, sino también que desaparecen estas ideas de los presupuestos posteriores.



ATIVO

Otro ejemplo que tengo para dar, es lo que pasa en el Departamento Junín, en donde, por ejemplo, lo presupuestado en el 2009, que esto no hemos visto todavía las Cuentas de Inversión, pero sí lo podemos visitar, los que vivimos allí día a día y podemos comprobar que esto no ha sido ejecutado, es el caso de la Maternidad, la Isla de Servicio de Santa Rosa, que no solamente vino presupuestada, sino que fue una de las banderas que promovió aquí el Señor Gobernador, cuando vino hacer la apertura de Sesiones, esto estaba presupuestado para el año 2009, no hay absolutamente nada realizado y no figura en el Presupuesto 2010, es decir, se habían presupuestado en este caso un millón 295 mil en el año 2008 y dos millones 500 mil en el 2009 y no se hizo absolutamente nada.

Otro ítems, que fue presupuestado en el 2009, es el Poder Judicial de Merlo, con 500 mil pesos en aquel momento y en este momento figura en el Presupuesto 2010, pero ya no dice más de Merlo, dice: en la Isla de Servicio de Santa Rosa, o sea, vamos a ir todos a la ruta en este Plan nuevo.

Después también se habían presupuestado 84 viviendas para Merlo, con tres millones 718 mil no hay ni proyecto de hacer eso, tampoco figura en el año 2010.

El Gasoducto de la Costa con cuatro millones, tampoco. El Gas Natural a los distintos Barrios de Merlo, con 600 mil pesos tampoco. Y esto es algo que me preocupa mucho, las cloacas y planta de tratamiento en la Localidad de Merlo, presupuestado 5 millones en el 2008 y dos millones quinientos mil en el 2009, no solo que no se hicieron, ni siquiera se puso el cartel, pero sí se habló de esto en la campaña, sino que tampoco figuran en el 2010, es decir que Merlo ya está fuera del Plan de Hepatitis Cero. Y esto realmente, Señor Presidente, nos preocupa, tengo un sinfin de ejemplos para dar sobre este tema, sobre esto de que esto es una ficción, lo que estamos aprobando hoy, es una ficción, porque realmente no se cumple con nada.

Mientras sigamos sosteniendo la posibilidad de que el Poder Ejecutivo, siga haciendo los cambios de partida, no tiene sentido que sigamos aprobando el Presupuesto, no tiene sentido que sigamos discutiéndolo, es más, Señor Presidente, también consideramos necesario en el Artículo 10° dice que, la Legislatura puede solicitar semestralmente al Poder Ejecutivo de la Provincia, que envíe los cambios de ejecuciones, las ejecuciones presupuestarias en realidad.

Y nosotros lo que estamos diciendo o las reestructuraciones, que se hacen de la ejecución. Y lo que me parece que sería bueno y que sería saludable para la República,



COMISIÓN
LEGISLATIVA

para esta Cámara, es que esto no sea a pedido de la Legislatura, que nunca se ha hecho, teóricamente no se ha hecho, sino que sea obligatoriedad del Poder Ejecutivo girar y no semestralmente, sino trimestralmente a fin de que podamos cumplir nosotros como Legisladores con la tarea de controlar, toda la restructuración que tenga el Presupuesto anual vigente.

Esta es otra propuesta que estamos haciendo, es decir, además de que en el caso de que se hagan restructuraciones sean tratadas por una Comisión Bicameral compuesta por todos, las expresiones políticas presentes en esta Legislatura, que además de eso entonces, que sea girada en forma obligatoria y trimestralmente toda restructuración que se hiciera al Presupuesto en vigencia. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Eduardo Gargiulo. ///

gpm **Graciela Patricia Miranda**

30/09/09 **13:09 Hs.**

///

Sr. Gargiulo: Gracias Señor Presidente, lamentablemente este Proyecto de Ley que debiera ser, quizás, el tema central que alimente la discusión legislativa, que motive las pasiones parlamentarias, se ha transformado casi en una formalidad sin sentido, el solo hecho que tenga el Poder Ejecutivo un cheque en blanco para disponer cualquier tipo de modificación en el presupuesto, convierte a este Cálculo de Gastos y Recursos, en una entelequia, casi, casi en un dibujo, y esto es fácil comprobarlo cuando llegan las Cuentas de Inversión, como en otras oportunidades este Bloque lo ha hecho notar, con más de ciento cincuenta cambios de partidas, entonces uno se pregunta ¿tiene sentido, realmente, ponerse a estudiar estos tomos que nos envía el Ejecutivo con la distribución y la clasificación del gasto, si sabemos por anticipado, que no va a respetar nada o casi nada?

Y, bueno hay que cumplir, hay que hacer como que debatimos, como que estudiamos, como que entendemos, pero no deja de ser una gran virtualidad, como dicen algunos Diputados de nuestro Bloque, pero de todas maneras hay que ser sinceros también, esto de los Superpoderes es una historia repetida a nivel nacional y a nivel provincial, a nivel nacional no solamente es de ahora, por lo menos desde 1.999 en adelante, por lo menos desde el Menemismo a esta parte, todos los gobiernos nacionales usaron los Superpoderes y tuvieron Superpoderes en sus Presupuestos, ya nivel provincial ya lo



ATIVO

hemos dicho, es decir esto pasa a ser una distorsión de nuestra democracia, aquí no hay alguno que son más culpables que otros, son todos responsables de buscar atajos legales a cuestiones que significan una lisa y clara vulneración de la transparencia que uno espera que exista, en un Sistema Republicano, porque si nos estamos mintiendo desde esto que debiera ser la Ley Madre, ¿qué nos queda para el resto? Si nos mentimos con la plata que decimos que vamos a invertir o gastar, ¿Qué nos queda para cuestiones menores?

Y, aún a sabiendas que el Ejecutivo tiene legitimidad electoral y es quien gobierna y tiene derecho a gobernar como le parece mejor, desde este Bloque minoritario, tenemos todo el derecho del mundo, también, a decir cómo pensamos que debería o deberían distribuirse los recursos y, cuando se dice, y esto es evidentemente una grave mentira, que no hay plata para dar un aumento de sueldo, hay que decir porqué decimos que es una mentira y, en este dictamen que ha expuesto el Miembro Informante, nosotros arbitrariamente, si se quiere, practicamos recorte presupuestario que no alterarían el normal flujo de la administración provincial, recorte por más de cuatrocientos millones de pesos en diferentes rubros, que a nuestro juicio, pueden tranquilamente recortarse, algunos ya se nombraron otros creo que no, cinco millones de pesos de gastos reservados del Gobernador, podrían recortarse, treinta millones de pesos para la Consultoría SAPEM, ¡treinta millones de pesos! ¡Si habrá que consultar! La Réplica del Cabildo, podríamos seguir viviendo con la postal o el que tenemos en Buenos Aires y, para qué ese recorte, porque lo hemos dicho otras veces, la mejor manera de redistribuir la riqueza provincial es poniéndole plata en el bolsillo a los trabajadores tanto los que son permanentes, contratados, como los pasantes. Ha pasado un año, el 2.009 casi, porque ya estamos en el codo final de este último trimestre y, en la provincia de San Luis, vamos a tener el triste privilegio de ser uno de los pocos estados a nivel nacional que no ha dado aumento a su personal y, como repuesta a la demanda que ya está patética en todos los sectores, como la carta que hicieron llegar por Casa de Gobierno el 24 de agosto pasado, les decimos que no solamente no hay aumento ahora sino tampoco lo va haber el año próximo, "ajo", esa es la respuesta "ajo".

Y, también nos cuesta llevar adelante la apoyatura a un plan de obras, que no contemple mínimamente dos o tres rubros que son necesidades marcadas o propuestas que han surgido de este Cuerpo Legislativo, aquí se aprobó un Proyecto de Declaración por unanimidad, para que el gobierno atienda la conveniencia de crear un Centro de



Rehabilitación de Adicciones, no es un tema menor, en una provincia que tiene cerca de 25 ó 30 Casinos, es una provincia que sabemos que tenemos problema graves de alcoholismo, de droga-dependencia, no figura como una prioridad. Acabamos de ver el desastre, la tragedia que fueron los incendios y la orfandad de recursos con que se mueven los bomberos, ¿no hay una inversión para los bomberos?, ¿no tenemos ni vamos a tener por lo menos, el año próximo tampoco, un avión hidrante, dependemos de la solidaridad del gobierno nacional o los Estados vecinos como Córdoba! ¿no tenemos un avión sanitario! ¿no son prioridades!

No quiero extenderme mucho más, porque creo que ha sido bastante completo lo que ha dicho los otros Miembros de la oposición, pero simplemente deseo dejar marcado algo que ya hemos dicho anteriormente y que nos preocupa de sobre manera y ojala exista la capacidad de nuestros gobernantes, para prevenir lo que a nuestro juicio puede ser un grave estallido social, tenemos que la próxima Navidad la pasemos con sobre saltos, porque a las vicisitudes económicas que ya se están padeciendo, que se suma a la espiral inflacionaria que mes a mes sigue carcomiendo el poder adquisitivo de los asalariados, faltan todavía tres meses más, antes decíamos, con el aguinaldo la cosa se va a parar, se va amortiguar la necesidad, el aguinaldo ya va a pasar a ser también una miseria, entonces, cuidado porque si algo tenemos todos que proteger en San Luis y, que es un reconocimiento explícito que hacemos al gobierno, y que ha tenido a lo largo de su gestión, con diferentes nombres pero los mismos apellidos casi, la capacidad de amortiguar estallidos sociales, salvo en el 2.004 y alguna vez allá, con el trasnochado proyecto de dividir la ciudad Capital, este gobierno puede sentirse orgulloso y nosotros nos hacemos cargo de haber tenido la capacidad, quizás porque le sobraban recursos, de parar el estallido social, de parar el conflicto son pocos los casos donde hubo desbordes.

Temo y, hablo en primera persona, porque no quiero involucrar a nadie, con esto que voy a decir, que estamos a las puertas de cualquier tipo desbordes, si no se atiende la necesidad que padecen miles de trabajadores tanto los públicos, los pocos más de dieciocho mil que están contemplados en el presupuesto, como cerca de los treinta mil que siguen cobrando los 600 pesos, que hace un año eran más plata que ahora. Esto yo quiero pensar que no es desconocido por las autoridades, quiero pensar que se está monitoreando el día a día, porque se lo hace con encuesta que sabemos bimestral y trimestralmente el gobierno lleva adelante en diferentes localidades, pero cuidado, la



provincia de San Luis no es Capital y Juana Koslay , guarda, nos podemos mentir todo lo que queramos con que San Luis tiene los índices más bajos de desocupación, pero la mentira tiene un límite y ese límite lo da, precisamente que cuando el ciudadano común pierde la paciencia, comienza sentirse un poquito ignorado por aquellos que alguna vez lo tuvieron como centro de todos sus discursos y gana la calle, cuando ese ciudadano tranquilo, un tanto conservador, medio dormido que pareciera ser que apuesta la siesta antes que a la movilización, gane la calle, tal vez sea tarde, por eso insistimos tanto en la creación de este fondo compensador salarial y de compensación del 82 % móvil para jubilados y pensionados, porque existe la plata, haciendo los recortes necesarios se podría pagar un 50 % de aumento en lo salarios y se podría financiar el 82 % móvil para jubilados y pensionados, por supuesto parte de un perfil , de una gestión que reconoce otras prioridades distintas a las contempladas en este Proyecto. Nada más.///

IRT Isabel Torino

30/09/2.009 - 13.19 Hs.

///

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado Eduardo Gargiulo.

Sr. Berro: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): No había sido incluido en la Lista de Oradores cuando se abrió, pero había pedido la palabra, y esta Presidencia entiende que debe concederle la palabra al Diputado Carlos Berro.

Sr. Berro: Gracias, Señor Presidente. Señor Presidente, es muy difícil no tener algún comentario que hacer, después de escuchar las exposiciones de los Diputados de la Oposición, y que seguramente deben ser compartidas por muchos Diputados del Oficialismo, porque en realidad se hacen comparaciones y se dicen cosas que son perfectamente detectables, perfectamente verdades, que van en contra de la verdadera Ejecución de un Presupuesto y de cubrir las necesidades de los más carenciados.

Señor Presidente, no me voy a referir a cuestiones numéricas porque ya se dijo bastante, pero sí quiero decir que sin lugar a dudas este Recinto es el lugar de mayor representación político-popular en la Democracia en nuestra Provincia; aquí estamos los representantes de toda la Sociedad Sanluisense y debiéramos estar siempre defendiendo los intereses de los que no pueden llegar con su voz para defenderse, y de los que menos tienen y no tienen quién los proteja.



Con seguridad, podría afirmar que muchos de nuestros representados no conocen de Técnicas Legislativas, ni de Ingeniería Presupuestaria, ni de Fondos Anticrisis, mucho menos de Ejecución y Distribución de Recursos; pero, Señor Presidente, ese Pueblo tiene muy claro que los Recursos Públicos, así como están presupuestados, y después de los tantos movimientos de Partidas que se hacen, no llegan ni en cantidad ni en tiempo como debieran llegar para cubrir las necesidades de los Ciudadanos.

Nosotros como representantes de una porción de la Población de la Provincia, venimos en nombre de nuestros representados a solicitarles al resto de los Legisladores que tomen conciencia, que aquí en esta Honorable Cámara es donde se debe discutir el destino de los Dineros Públicos; muchas veces nos hacemos los distraídos y dejamos que otros decidan por nosotros.

Estimados Colegas, está en nuestras manos una distribución más justa y equitativa de los Recursos, está en nuestras manos cambiar una inercia de veintiséis años de este Sistema Unipersonal y de Familia, lo que no hagamos nosotros nadie lo hará; hagamos honor de la representación que nos confió el voto popular, porque en definitiva la Soberanía reside en el Pueblo y a éste nosotros nos debemos. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Miembro Informante, Diputado Juan José Laborda Ibarra, si usted desea hacer uso de la palabra, sino...

Sr. Laborda Ibarra: No, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Miembro Informante del Despacho por la Mayoría, el Diputado Carlos Cobo.

Sr. Cobo: Sí, Señor Presidente: si nadie más va a hacer uso de la palabra, después de mi alocución pido cierre del debate.

Sr. Presidente (Vallejo): Usted cierra.

Tiene a palabra.

Sr. Cobo: Señor Presidente: en realidad, quiero hacer un par de aclaraciones a los fundamentos que expresé anteriormente, porque van a ser de importancia, sobre todo en lo que respecta a las Obras del Presupuesto Participativo para los Diputados que obviamente representan a los Departamentos, tengan conciencia, sepan, tengan conocimiento cuáles son esas Obras que van en los Presupuestos Participativos. Voy a hacer una rápida enunciación de las mismas:



- "Para la Escuela N° 221 "Irma de Pacheco", Cerro de Oro, una ampliación, quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos pesos.
- La Escuela N° 45 "Juan de Dios Escobar, de Arizona, ampliación, quinientos mil doscientos cuarenta pesos.
- Escuela N° 288 "Antonio Esteban Agüero", Piedra Blanca, ampliación, tres millones novecientos sesenta mil pesos.
- Escuela N° 191 "Provincia de La Pampa", Buena Esperanza, ampliación, un millón seiscientos sesenta y ocho mil pesos.
- Escuela N° 242 "Pablo Pizzurno", de Villa Salles, ampliación, un millón seiscientos ochenta mil pesos.
- Ampliación de la Escuela N° 285 "Granadero Domingo Ortiz", de San Martín, quinientos mil doscientos pesos.
- Construcción y Albergues Sanitarios del Colegio N° 2 "Juan Esteban Pedernera", de Villa Mercedes, cuatrocientos cincuenta mil pesos.
- Ampliación de la Escuela N° 243 "Río Negro", de Unión, cinco millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y siete pesos.
- Hospital de Día, Proyecto y Ejecución Santa Rosa del Conlara, setecientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y un pesos.
- Receptoría de Ingresos Públicos, Obra nueva, de Naschel, Departamento Chacabuco, noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesos.
- Terminación Viviendas Productivas, siete millones de pesos.
- Terminación doscientas once Viviendas Productivas, San Luis, cinco millones trescientos mil pesos.
- Construcción de Viviendas, treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y dos pesos.
- Gas Natural Barrios, de la Toma, ciento setenta y cuatro mil pesos.
- Barrio Rincón del Este, Merlo, dos millones trescientos treinta y dos mil setecientos treinta y cuatro pesos.
- Electrificación Rural, Línea Media Tensión, de Carolina, Inti Huasi, Cerros largos, La Totorá, dos millones cuarenta y un mil quinientos treinta pesos.
- Línea de Media Tensión, tipo rural, Colonia Los Manantiales, Departamento Pedernera, un millón cuatrocientos noventa y siete mil trescientos cuarenta pesos.
- Línea de Media Tensión y Corta Tensión en Guanaco Pampa, Departamento San Martín, un millón setecientos cuarenta mil.
- Provisión de Energía Eléctrica en la zona rural de Fortuna, un millón cuatrocientos setenta mil sesenta pesos.
- Provisión de Energía Eléctrica en Paso del Rey, ciento cinco mil seiscientos sesenta pesos.
- Agua Potable y Red Cloacal a la Localidad de La Toma, ciento siete mil trescientos setenta y tres pesos.
- Ampliación de la Planta Potabilizadora de La Punta, ochocientos setenta mil pesos.
- Cloacas a la Localidad de Quines, cuatrocientos diecinueve mil ciento quince.
- Cloacas a la Localidad de San Francisco del Monte de Oro, setecientos ochenta y tres mil pesos.
- Cloacas a la Localidad de La Calera, diecinueve mil quinientos setenta y cinco pesos.



- Cloacas a Villa Mercedes, ocho millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos setenta y dos pesos.
- Ruta Provincial N° 2, tramo Juan Llerena-Ruta Nacional N° 7, Departamento Pedernera, doce millones seiscientos quince mil pesos.
- Repavimentación Rutas Provinciales N° 4 y 23, un millón trescientos cinco mil pesos.”

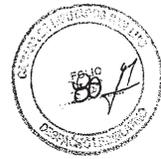
Señor Presidente, éste es un detalle que había omitido, y es importante para los distintos representantes de los Departamentos, representados en este caso por nuestros Diputados. Para que sean corregidos algunos errores formales, a través de Secretaría, unos errores formales que se han introducido en el Presupuesto, se los voy a ir detallando para que se tome Nota por Secretaría, Señor Presidente:

- “- Tomo I, en foja 14, Fuente de Financiamiento por Procedencia, los porcentajes quedarían de la siguiente manera -¿están tomando Nota?- de Origen Provincial treinta y cinco coma ochenta y tres por ciento; de Origen Coparticipable cincuenta coma ochenta y ocho por ciento; y Recursos Nacionales trece coma veintinueve por ciento.
- Foja 15 del Anexo 8, Esquema de Ahorro, Inversión, Financiamiento, el total del ítem XII, resultado final del mencionado Esquema quedaría en cero. Acá también pedimos el Archivo del Expediente Interno N° 211, que remitía esta Modificación.
- En el Tomo II, foja 216, Ministerio de Obra Pública, Infraestructura, Política Presupuestaria, en el tercer párrafo debe Modificarse la palabra “astacción” por “abstracción”, quedando redactado dicho párrafo de la siguiente manera: “Complementariamente se asiste a todas las Localidades para la Ejecución de Obras Comunales, orientas a garantizar la calidad de prestación de los servicios básicos, con una visión integradora, y con abstracción de incumbencias jurisdiccionales.”
- Foja 233, Coordinación, Infraestructura Eléctrica y Gas, se debe agregar en el ítem total el monto setenta y ocho mil trescientos, que ha sido omitido.
- Respecto a foja 241, en este Esquema se Modificará la correlatividad numérica, siendo ésta veintiuno a treinta y cinco. En cuanto a la corrección de esta foja, correspondiente al Programa veintinueve, “Plan de Hepatitis Cero”, en la cual no coinciden la sumatoria, hubo un error en la sumatoria, que no altera el monto total, quedando de la siguiente manera, veinte millones ciento sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y uno.
- Tomo III, foja 533, lo correcto es como viene en el Proyecto original, no van los dos párrafos que venían en la copia, quedaría el Cuadro, entonces, Presupuesto 2010 en pesos, Gastos de Exploración quince millones doscientos cuarenta y cuatro mil cero ochenta, Gastos Administrativos un millón doscientos sesenta y nueve mil sesenta y dos, resultado estimado menos dieciséis millones quinientos trece mil ciento cuarenta y dos.
- Foja 575, Erogaciones por Naturaleza Económica por Objeto del Gasto, que queda como estaba porque no tenía ningún error, estaba correcto como venía redactado en el Presupuesto Original.” ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

30-09-2009 - 13: 29 Hs.



//////

Señor Presidente, en dos palabras, un poco atendiendo al Despacho en Minoría al que hizo referencia en sus fundamentos los distintos miembros del bloque minoritario, entendemos que el presupuesto ha sido ajustado con la realidad de la crisis y de la economía que vivimos actualmente, yo no tengo dudas de que este gobierno, que es un gobierno justicialista, tiene los elementos a través del presupuesto para los reajustes salariales que no vienen previstos en el presupuesto 2010. El artículo 9° de la Ley de Presupuesto le da, le faculta, le abre la puerta al Poder Ejecutivo Provincial para reparar lo que seguramente en este momento es necesario reparar que es el salario de los trabajadores en su justa medida, y con el departamento ejecutivo lo entienda que tiene los recursos suficientes para hacer sustentable estos aumentos en el tiempo.

Por otro lado, Señor Presidente, esto de los Superpoderes, Poderes Especiales, o cualquier otro nombre que le pretendamos dar, son fundamentalmente que siempre ha sido un caballito de batalla de la oposición y lo ha sido, es cierto, en distintos gobiernos en distintas etapas de nuestra historia democrática, pero una cosa es que esos Superpoderes residan en un Jefe de Gabinete, y otra cosa es que esos Superpoderes residen en un gobernador, Superpoderes o como se los quieran llamar en un gobernador que ha sido electo por la voluntad popular.

Y por otro lado, si es cierto que estamos otorgando cheques en blanco, al gobierno de la provincia para que maneje el presupuesto según dicen algunos Diputados a su antojo, hace más de 25 años Señor Presidente que esta Legislatura otorga esos cheques en blanco al gobierno provincial. Y hace más de 25 años que esta provincia tiene déficit fiscal cero, presupuesto equilibrado, se pagan los sueldos en término y se construyen obras públicas y ha permitido un desarrollo que la provincia no tenía desde hace muchísimos años en su historia. Entonces, no tengamos miedo a este cheque en blanco porque es un cheque en blanco como dice la oposición, que va a estar correctamente administrado, como lo está hasta la fecha desde hace 25 años.

Por eso Señor Presidente, solicito la aprobación de este Proyecto de Ley de Presupuesto venido a tratamiento a esta Cámara. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias señor Diputado. Habiéndose manifestado los Señores Diputados, habiendo solicitado el Miembro Informante por la Mayoría de cierre de debate, se pone a consideración en general y en particular, con las modificaciones propuestas por el Miembro Informante en el Tomo I, II y III, del Proyecto de Ley, se



pone a consideración de los Señores Diputados, el Presupuesto General de la Administración Provincial ejercicio 2010. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado 24 votos por la mayoría, 7 por la minoría, más de 2/3. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

- 14 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 033 Y N° 033 bis

Sr. Presidente (Vallejo): Corresponde tratar el tercer punto del Orden del Día, también son dos Despachos, uno por mayoría el 033 del 2009 y el Despacho 033 bis del 2009 por minoría, de la Comisión de Asuntos Constitucionales que está en el Expediente 022 – Folio 006 – Año 2009. Proyecto de Ley referido a: Incorpora el artículo 42° bis al Código Procesal Criminal de la Provincia, Ley VI-0152-2004, 5724 de revisión y sus modificatorias.

Tiene la palabra la Señora Diputada Patricia Gatica.

Sra. Gatica: Gracias Señor Presidente. Este es un Proyecto de Ley que tiene media sanción del Senado, y que incorpora como lo hicimos en el proyecto que tratamos la Sesión anterior, una modificación al Código de Procedimiento Criminal de la Provincia de San Luis, incorporando una nueva forma de notificación, que es la notificación a través de medios electrónicos informáticos. Sabemos que las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones se constituyen en nuevos medios que permiten la aceleración y la facilitación de las comunicaciones.

Estas nuevas herramientas tecnológicas a través de Internet, permiten una mayor transparencia, eficiencia y celeridad en la gestión pública y que utilizadas en ese sentido por el Sistema Judicial Provincial, propiciarán una mejor administración de justicia relegitimando la función jurisdiccional de cara a los justiciables.

La utilización de la vía de notificación de electrónica traerá aparejado numerosos beneficios como el mayor aprovechamiento de las tecnologías de la comunicación, ahorro en gastos de papelería, una merma en las horas hombre destinadas a duplicar tareas repetitivas, permitiendo la reasignación del personal hacia actividades más sustantivas y reduciendo en un gran porcentaje los tiempos que demanda las gestiones



H. Cámara de Diputados

San Luis

Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2010

ARTÍCULO 1º.- Fijar en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.727.192.782.00) el Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2010.-

ARTÍCULO 2º.- Fijar en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.727.192.782.00) el total de erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2010, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad / Función que se indica a continuación, y analíticamente en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Clasificación Económica	\$
Erogaciones Corrientes	1.344.494.267
Erogaciones de Capital	1.380.694.515
Aplicaciones Financieras	2.004.000
TOTAL	2.727.192.782

Clasificación por Finalidad y/o Función	\$
Legislativa	26.505.732
Judicial	102.849.835
Dirección Ejecutiva Superior	58.743.562
Relaciones Interiores	202.267.942
Control de la Gestión Pública	3.538.322
Administración Fiscal	65.858.811
Información y Estadísticas Básicas	2.378.922
Seguridad	202.265.436
Salud	289.913.303



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. José Antonio S. -
Procurador Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



San Luis

H. Cámara de Diputados

Promoción y Asistencia Social	15.855.731
Educación. Cultura, Ciencia y Técnica	628.113.794
Trabajo	220.497.601
Vivienda. Urbanismo y otros Servicios	463.005.051
Desarrollo de la Economía	443.394.740
Servicios de la Deuda	2.004.000
TOTAL	2.727.192.782

ARTÍCULO 3º.- Estimar en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.727.192.782,00) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

Recursos Corrientes	2.233.153.960
Recursos de Capital	191.930.811
Fuentes Financieras	302.108.011
Total de Fuentes de Financiamiento	2.727.192.782

ARTÍCULO 4º.- Fijar en las sumas que para cada caso se indican, los Presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2010, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS	EROGACIONES
Dirección Obra Social del Estado Provincial	88.326.970
Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar	43.370.695
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	750.000



Palen Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Zaid Abundo Smedio
Por Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



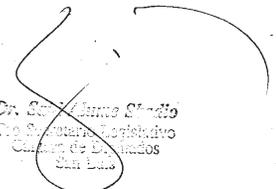
"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

- ARTÍCULO 5º.- Fijar en la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 72.821.545.00) el Presupuesto de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año 2010 y en NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (988) el número de cargos.-
- ARTÍCULO 6º.- Fijar en la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES (\$ 28.000.000.00) el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Universidad de La Punta para el año 2010.-
- ARTÍCULO 7º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del aporte de la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar de la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 8º.- Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.-
- ARTÍCULO 9º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos.-
- ARTÍCULO 10.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, dentro de cada jurisdicción, respetando la clasificación económica del gasto. Toda otra reestructuración que disponga el Poder Ejecutivo deberá ser comunicada dentro de los VEINTE (20) días de producida, a la Legislatura para su conocimiento. En forma semestral, a pedido de la Legislatura, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda Pública, remitirá informe sobre la totalidad de las modificaciones presupuestarias dispuestas en ese periodo.-
- ARTÍCULO 11.- Establecer el número de cargos de la Administración Pública Provincial en DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (18.255) y el número de horas cátedra en SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (61.482) los que se encuentran detallados en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos y la transformación de horas cátedra en cargos y viceversa.-


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


*Dr. Carlos Alberto Cordero
Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

ARTÍCULO 12.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros no afectados por leyes o convenios específicos de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Saldo Consolidado, establecido por el Artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2.863-2004, de la Ley N° VIII-0256-2004 (5492 *R) de Contabilidad, Administración y Control Público de la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 13.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.-

ARTÍCULO 14.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a treinta días de septiembre de dos mil nueve.-
(dm)

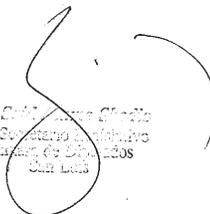
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Pro-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


*Podon Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


Dr. Said Alume Sbodio
Pro-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 30 de septiembre de 2009.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 046 Folio 015 Año 2009. Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Presupuesto General de la Administración Provincial – Ejercicio 2010". conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Pro-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Saíd Alume Sbodio
Pro-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 295-DL-09
(dm)



85

Recibi de Despacho Legislativo Nota N° 295 DL-09 ad-
junto Expediente N° 046 Folio Año 2009 Proyecto de ley
con Media Sanción ref. a: Presupuesto General de la Ad-
ministración Provincial - Ejercicio 2010. - Consta
de folios (-54)-

Primera de
Sesiones

293 - DL-09
por Proyecto
de Sesión
de folios -

HONORABLE ASAMBLA DE REPRESENTADOS	
Autorizó	Ulises Ponce Adicido F. de
Ofic. - Recepción	01/10/09 13:15
Firma	[Firma] 0000 HONORABLE

15
REID



- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Sr. Presidente (Pellegrini).- Aprobada por unanimidad senadora.

Sra. Petrino.- Gracias.

8

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL, EJERCICIO 2010

Sr. Leyes.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Belgrano.

Sr. Leyes.- Gracias. Señor presidente, señores senadores: es para considerar el Despacho N° 56-HCS-09 que figura en el sumario del día de la fecha y está referido al Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio Año 2010, que asciende a la suma total de \$ 2.727.192.782,00.-

Quiero decir, en primer término, que como siempre lo ha hecho este Gobierno, que en plazo previsto en el Artículo 168 Inciso 6) de la Constitución Provincial, es decir, que antes del 31 de Agosto del presente año, ha remitido a la Legislatura el Presupuesto para el Ejercicio del Año 2010, el que ha sido elaborado mediante la técnica de Presupuesto Por Programa, permitiendo conocer cuales serán los recursos públicos destinados a cada una de las áreas de Gobierno, a sus Programas, a Sub Programas, en definitiva cuanto se invierte y cuál es el gasto corriente de cada una de ellas, lo que además evidencia los lineamientos trazados por el Gobierno de la Provincia.

Esta modalidad de gestión de Gobierno, es posible por el estricto cumplimiento de principios rectores en materia de finanzas públicas, el equilibrio presupuestario, la relación entre Gasto Corriente, de Capital y de Inversión y el financiamiento con recursos genuinos, entre otros, lo que permite llevar adelante una administración ordenada, haciendo posible el crecimiento sostenido de los presupuestos.

Señor presidente, si analizamos y comparamos los últimos presupuestos que se han aprobado por la Legislatura, podemos constatar, que desde el año 2004 hasta el presente, el presupuesto, casi se cuadruplicó, por cuanto el

primero ascendió a \$ 789.171.977 y el que estamos tratando para el año 2010, alcanza la suma de \$ 2.727.192.782,00.

El análisis del presente Proyecto de Ley de Presupuesto, permite advertir, que el Gobierno Provincial, ha tenido en cuenta en la elaboración presupuestaria la solvencia fiscal y el equilibrio del mismo; la primera porque se prevé la financiación con recursos genuinos y la segunda porque se evita el endeudamiento.

Esta política fiscal, señor presidente, nos permite, después de varios años de persistir en ello, poder exhibir hoy un crecimiento constante de nuestra economía, con un fuerte compromiso con la justicia social, lo que en este aspecto nos posiciona a la vanguardia en el plano nacional.

Otro aspecto importante a destacar, es el presupuesto, detalla, en forma pormenorizada el origen de los recursos, los que provienen de tributos provinciales que ascienden a las cifras, redondeadas a pesos, \$ 977.000.000,00; los recursos coparticipativos se suman a \$ 1.387.000,00; y los recursos de origen nacional por un monto de \$ 372.000.000,00.

Debo poner de manifiesto, que se persisten en las políticas que constituyen uno de los ejes de la acción de Gobierno, como es el Plan de Inclusión Social, Trabajo por San Luis, que nos ha permitido lograr el más bajo índice de desocupación en el ámbito nacional, lo que constituye un logro que debería ser imitado en todo el territorio de la Nación conforme reiteradamente lo han propuestos nuestros representantes a nivel nacional y provincial. Como es lógico, también se mantienen las políticas de fomento a la actividad económica, con tal propósito, se han destinado partidas para dar continuidad a la Ley de Fomento a la Industria del Cine, Fomento de la Cultura de la Música y en general se prevén fondos para dar cumplimiento a los diversos programas de Incentivos Fiscales que están en funcionamiento en la Provincia.

Son sumamente importante los fondos que se destinan para Proyectos de Inversión Pública, que asciende a \$ 1.300.000.000,00 lo que permite llevar adelante las grandes obras como son la Autopista Ruta Provincial Nº 55, ex Ruta Nacional Nº 148, tramo Villa Mercedes – Nueva Galia – Arizona; el Plan de Hepatitis Cero que se viene implementando en toda la geografía provincial; las Presas sobre los Ríos Claro, Río Quinto y Boca del Río; el Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo y la

obra de construcción de Edificios para el Poder Judicial de la Ciudad de Villa Mercedes y de la Ciudad de Merlo.

Del análisis del presupuesto, surge que se ha destinado para Educación, Cultura, Ciencia y Técnica el 23% del total del Presupuesto, dándose cumplimiento a lo determinado por el Artículo 78 de la Constitución de la Provincia y a Salud, la suma de \$ 289.913.000,00; previéndose para Seguridad una suma de \$ 200.000.000,00.

Señor presidente, voy a adelantar mi voto favorable para aprobar el presente Proyecto de Ley del Presupuesto para el Ejercicio Año 2010, no sin antes expresar mi deseo como representante del departamento Belgrano, que ha sufrido grandes pérdidas como consecuencias de los incendios forestales y las inclemencias climatológicas, agravando la crónica carencia de agua que afecta a todo el departamento, ante esta nueva situación, quiero solicitar al Poder Ejecutivo para que en uso de las facultades que le brinda el Artículo 10 del Proyecto, se reasignen partidas destinadas a paliar la situación planteada, realizando las obras que fueran necesarias en las siguientes localidades: Naranja Esquino, Santa Rosa, San Pablo, Represa del Carmen, Los Parecidos, Rambloncito, Cabeza de Vaca, El Balde, Las Lagunitas, El Ramblón, La Verde, Lomas Blancas, San Vicente, San Antonio, Santa Rita, El Valle, Hualtarán, San Pedro, El Retamito, El Suyuque, Los Molles, El Milagro, El Paliguante y Buen Orden.

Asimismo, quiero pedir que las inversiones que no puedan realizarse en el curso del ejercicio presupuestario del año 2010, se programen para ser llevadas a cabo en los presupuestos siguientes, hasta lograr el total cumplimiento de la finalidad que se persigue.

La asignación de recursos no sólo permitirá la ejecución material de las obras sino que además y, esto es lo más importante, hará renacer la esperanza en estos sufridos habitantes que sabrán que por fin tendrán una solución definitiva a sus problemas vitales.

Por las razones expuestas pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente Proyecto de Ley. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Muchas gracias, señor senador.

Sr. Barroso.- Pido la palabra, señor presidente.



Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el Departamento San Martín.

Sr. Barroso.- Gracias, señor presidente, señores senadores: he solicitado la palabra para confirmar mi voto favorable con relación al Presupuesto General de la Administración Pública Ejercicio 2010, pero ello, señor presidente, no impide que fundado en el Artículo 10 del proyecto aludido, le solicito al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, disponga las reestructuraciones pertinentes y necesarias para afrontar situaciones acuciantes de índole económico y social que se suscitan en el Departamento San Martín a quién represento. Han sido varios los reclamos por notas o mediante expedientes, que lo hemos hecho coordinadamente con algunos Intendentes y algunos legisladores, pero no está en el ánimo de este legislador cuestionar el presupuesto 2010, de hecho lo apruebo y como siempre acompañe este proyecto político de Gobierno estable y exitoso como también lo hicieron otros legisladores de mi departamento que me precedieron tal es el caso de Giuseppe, como Goyita y otros que fueron y son leales, peronistas de Adolfo y de Alberto, pero quiero señor presidente, señores senadores dejar expresamente sentado que solicito al Poder Ejecutivo que en base a las facultades que le confiere el Artículo 10, al que me referí, arbitre los medios financieros y económicos a los fines de ayudar a este sector del Departamento San Martín que tanto lo necesita.

Sería de sumo agrado, señor presidente, que este legislador y del departamento que represento que el Poder Ejecutivo reasignara las partidas tendiente a dar ayuda por motivos o por las necesidades antes expresadas, además, quiero también referirme a los problemas que hemos tenido últimamente con los incendios forestales, que también han causado gran daño en gran parte del sector del departamento, que también he presentado un proyecto en donde pedimos que el Poder Ejecutivo Provincial ayude con asistencia material a los productores y vecinos afectados por el incendio en el Departamento San Martín.

Las necesidades que menciono son algunas de carácter urgente tales como las que surgen, como dije, de los incendios que además ponen en riesgo la seguridad de los vecinos de San Martín pero también, señor presidente, me quiero referir a algunas de esas obras o esas peticiones que hemos venido haciendo y que si Dios quiere y el Ejecutivo podemos reasignar algunas



partidas, que son las obras que menciono, como por ejemplo: la erradicación de ranchos, de las 50 viviendas para el Departamento San Martín, de la mantención y mantenimiento de los pozos públicos, de las electrificaciones rurales, del Frigorífico de Paso Grande que también lo hemos pedido y del Frigorífico de San Martín, como es el agua potable y cloacas para las localidades de Las Lagunas y Paso Grande, como vemos tema de educación, seguridad, medio ambiente, en fin muchas obras que se necesitan para que un departamento pueda seguir creciendo.

Señor presidente, no resulta un capricho de este senador, es un pedido a viva voz de mis representados y a ellos quiero junto al Gobierno de la Provincia darles respuesta.

En tal sentido apruebo el Presupuesto y dejo expresada la necesidad del Departamento que represento para conocimiento del Poder Ejecutivo y de mis coterráneos y vecinos que me han dado el mandato de Senador Provincial, gracias señor presidente, gracias señores senadores.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Gracias, señor senador.

Sr. Herrera.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Pedernera.

Sr. Herrera.- En primer lugar quiero adelantar mi voto favorable pero sin antes, también, hacer un pedido al Ejecutivo Provincial para que tome las medidas con respecto a uno de los sectores más necesitados que es la clase trabajadora, porque hemos estado reunidos con los ministros, con la Dirección de Infraestructura y hemos visto en este presupuesto que tenemos para el próximo año pocas obras que sean productivas para que la clase obrera tenga más trabajo, estamos en una provincia que permanentemente se ha destacado por el progreso, por una economía digamos para, yo la llamo revolucionaria porque al tener el sector de la madre de las industrias, como es la construcción, que abarca alrededor de cien industrias, para mí es revolucionario toda aquella economía que se mueve a través de esta fuente, entonces, como representante un poco de los trabajadores y como senador del Departamento Pedernera, quiero pedir para que el Poder Ejecutivo vea y busque la forma de poder generar más fuentes de trabajo debido que la crisis y la desocupación cada vez se agrava más. A mí lo que me duele, señor presidente y señores senadores, es que a veces hay sectores y hay dirigentes,



que lamentablemente, no ponemos lo que tenemos que poner para peticionar, cuando vemos gente trabajadora que anda pidiendo trabajo y no reclamamos como debemos hacerlo, yo no tengo ningún compromiso con nadie yo soy un trabajador, soy un dirigente gremial y el único compromiso que tengo es una sola bandera, que soy peronista y a ello me debo, todo esto que lo digo, lo hago con el ánimo, desde que volvió la democracia, que vengo acompañando al proyecto provincial yo creo que nadie tiene duda de que hemos estado en los momentos buenos, pero mucho más en los momentos difíciles, por eso me duele que no tengamos una respuesta y que como trabajador ya tengamos que estar pensando en adoptar otro tipo de medidas y solicitar para que esta clase obrera siga trabajando.

Señor presidente, señores senadores, cada vez que en un sector, ya sea, en el sector metalúrgico o en el sector textil, en cualquier sector donde haya un trabajador y es despedido y se empiezan a producir los despidos, como se vienen produciendo, en el único lugar que caen los trabajadores a pedir trabajo, es en la construcción y somos nosotros los que tenemos que estar poniendo la cara, ¡no los Ministros!, los Ministros están tranquilos, ellos cobran el sueldo señor presidente, ellos todos los días tienen para comer, pero los que no tienen para comer, andan dando vuelta y buscando la fuente de trabajo para solucionar el problema de su familia y más que nada de los hijos que estudian y que también comen.

Entonces, yo creo que este proyecto, este modelo de proyecto que hemos venido teniendo desde el '83 a la fecha que lo hemos acompañado, nunca pusimos una piedra, un palo en el camino para que el proceso revolucionario en la Provincia continuara, ¡nunca lo hicimos!, y no nos equivocamos. Entonces, no sé si estoy un poco exaltado o emocionado, de que estemos viviendo este momento tan difícil y que a veces no lo queremos ver y también me voy a dirigir, porque nuestro departamento lo está viviendo, es el tema de salud, con la salud señor presidente, señores senadores "no se juega", se le da respuesta inmediata, los Ministros deben estar cerca de los Hospitales, donde la gente va a requerir los servicios de los profesionales para salir adelante con el tema de salud y es difícil, yo me imagino señor presidente, he venido pasando algunos problemas de salud, y a veces cuando tengo la atención médica, pero como tengo un recurso, tengo una Obra Social, me puedo dar o tener la tranquilidad de tener una atención; pero yo



me imagino aquél compañero trabajador que no tiene Obra Social y que no tiene algún lugar a donde recurrir y que le den la atención médica como corresponde ¿cual es la situación?, no solamente del enfermo sino que de todo el grupo familiar señor presidente. Entonces, a veces cuando se dicen las cosas, se toma mal, pero yo lo hago con un buen sentido, lo hago con el ánimo, por ahí de que sea algo constructivo para que seamos escuchados, para que la gente tenga la atención que le corresponde.

Señor presidente, hace pocos días, en dos o tres semanas, le pegaron a los médicos en Villa Mercedes, porque no los atendían, porque no tenían para darle un medicamento; entonces la desesperación llevó a agredir a un profesional, que yo soy un respetuoso de todo aquél, de toda aquélla persona que es profesional, por que por algo ha llegado y ha luchado y ha pasado las horas estudiando, comiendo, pasando sus necesidades, entonces me duele que sea agredido un profesional, pero a veces, las necesidades básicas lo obligan a la persona a desahogarse y tomar este tipo de medidas, que no estoy de acuerdo, yo lo digo, porque estamos en un Estado, que yo no sé si estoy equivocado, pero las cosas que están pasando, nunca pasaron, entonces me veo en la obligación de reclamarlo, pero con el ánimo constructivo y de seguir apoyando este proyecto provincial, pero como lo hemos hecho en tantas veces, primero la justicia social, ¡la justicia social!, la salud, la fuente de trabajo y mas que nada, la tranquilidad de toda una Provincia que estamos acostumbrados estar bien, a vivir bien y yo creo que, a veces, hay dirigentes y Ministros que confunden, no dicen la verdad, la realidad de la situación que estamos viviendo, no puedo quedarme callado en esta oportunidad y hacer una critica constructiva y para que esto llegue al Poder Ejecutivo, mas allá de que lo estoy haciendo llegar para que estás medidas se revean y podamos tener una tranquilidad, principalmente en la salud, fuentes de trabajo, en la justicia social. A mí me duele de que hayan compañeros de muchos años, señor presidente, señores senadores; compañeros que siguen acompañando, doloridos, de que hoy por algunas actitudes de algunos Ministros, sean compañeros discapacitados, que se queden sin trabajo, sin un ingreso, ¡hay que vivir esta situación!, de una vez por todas tenemos que hablar, tenemos que conversar, pero tenemos que buscarle una salida solidaria para aquel sector que menos tiene.



Yo pocas veces he hablado con respecto a esto en la Cámara y he planteado y hemos tenido necesidades, pero hoy lo veo tan difícil, lo veo, con una desesperación en aquel sector que no puedo dejar de manifestar lo que siento, y reitero, lo hago en un pedido constructivo y para que todos podamos conversar y ver como salimos de esta situación. Nada más señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini). Muchas gracias señor senador. Si ningún otro señor senador va hacer uso de la palabra, voy a poner a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el Año 2010. Solicito a los senadores que estén por la afirmativa levantar la mano.

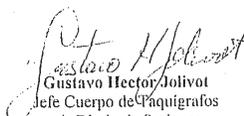
- La votación resulta aprobada por unanimidad -

9

ARRÍO DE LA BANDERA NACIONAL.

Sr. Presidente (Pellegrini). No habiendo otros temas para ser tratado, voy a solicitar nuevamente al senador Héctor Hugo Mugnaini en este caso a arriar nuestra bandera.

- Así se hace siendo las 11:38 horas -


Gustavo Hector Jolivot
Jefe Cuerpo de Paquígrafos
a/c Diario de Sesiones
HCS - San Luis

Legislatura de San Luis



Ley N° VIII-0253-2009

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2010

ARTÍCULO 1°.- Fijar en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.727.192.782,00) el Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2010.-

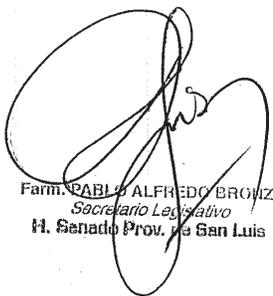
ARTÍCULO 2°.- Fijar en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.727.192.782,00) el total de erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2010, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad / Función que se indica a continuación, y analíticamente en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Clasificación Económica	\$
Erogaciones Corrientes	1.344.494.267
Erogaciones de Capital	1.380.694.515
Aplicaciones Financieras	2.004.000
TOTAL	2.727.192.782

Clasificación por Finalidad y/o Función	\$
Legislativa	26.505.732
Judicial	102.849.835
Dirección Ejecutiva Superior	58.743.562
Relaciones Interiores	202.267.942
Control de la Gestión Pública	3.538.322
Administración Fiscal	65.858.811
Información y Estadísticas Básicas	2.378.922
Seguridad	202.265.436
Salud	289.913.303

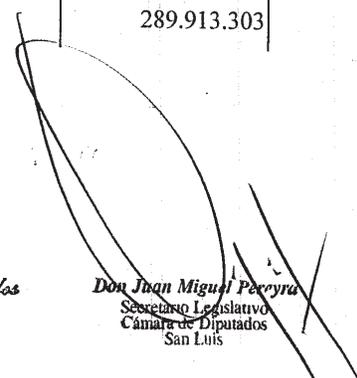


Podor Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Fam. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Podor Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Don Juan Miguel Percaya
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

Promoción y Asistencia Social	15.855.731
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	628.113.794
Trabajo	220.497.601
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	463.005.051
Desarrollo de la Economía	443.394.740
Servicios de la Deuda	2.004.000
TOTAL	2.727.192.782

ARTÍCULO 3°.-

Estimar en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.727.192.782,00) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

Recursos Corrientes	2.233.153.960
Recursos de Capital	191.930.811
Fuentes Financieras	302.108.011
Total de Fuentes de Financiamiento	2.727.192.782

ARTÍCULO 4°.-

Fijar en las sumas que para cada caso se indican, los Presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2010, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS	EROGACIONES
Dirección Obra Social del Estado Provincial	88.326.970
Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar	43.370.695
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	750.000


Poden Legislativos
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Poden Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Don Juan Miguel Perera
 Secretario Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis

Don Pablo Alfredo Mironzi
 Secretario Legislativo
 Cámara de Senadores
 San Luis

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

- ARTÍCULO 5°.- Fijar en la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 72.821.545,00) el Presupuesto de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año 2010 y en NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (988) el número de cargos.-
- ARTÍCULO 6°.- Fijar en la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES (\$ 28.000.000,00) el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Universidad de La Punta para el año 2010.-
- ARTÍCULO 7°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del aporte de la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar de la Provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 8°.- Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.-
- ARTÍCULO 9°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos.-
- ARTÍCULO 10.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, dentro de cada jurisdicción, respetando la clasificación económica del gasto. Toda otra reestructuración que disponga el Poder Ejecutivo deberá ser comunicada dentro de los VEINTE (20) días de producida, a la Legislatura para su conocimiento. En forma semestral, a pedido de la Legislatura, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda Pública, remitirá informe sobre la totalidad de las modificaciones presupuestarias dispuestas en ese período.-
- ARTÍCULO 11.- Establecer el número de cargos de la Administración Pública Provincial en DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (18.255) y el número de horas cátedra en SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (61.482) los que se encuentran detallados en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos y la transformación de horas cátedra en cargos y viceversa.-

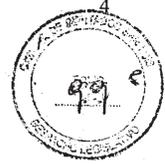

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados


Farm. PABLO ALFREDO RONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Don Juan Miguel Pérez
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

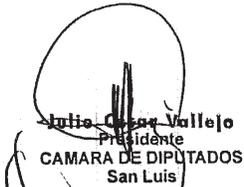
Legislatura de San Luis

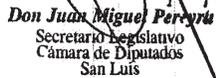


H. C. de Senadores

- ARTÍCULO 12.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros no afectados por Leyes o Convenios específicos de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Saldo Consolidado, establecido por el Artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2.863-2004, de la Ley N° VIII-0256-2004 (5492 *R) de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 13.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.-
- ARTÍCULO 14.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

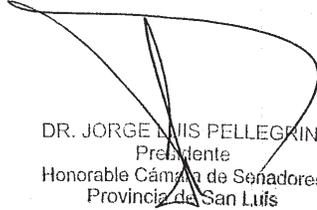
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil nueve.-
ao

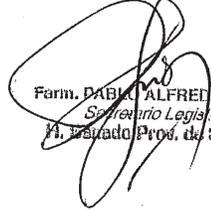

Julio César Vallejo
Presidente
CAMARA DE DIPUTADOS
San Luis


Don Juan Miguel Perera
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

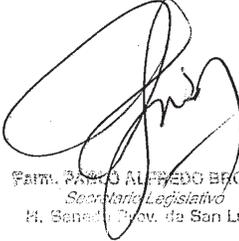

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

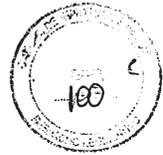

DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Farm. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Farm. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

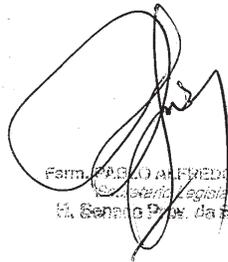
SAN LUIS, 4 de Noviembre de 2.009.-

Al Sr. Presidente de la
 Honorable Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
 S./D.

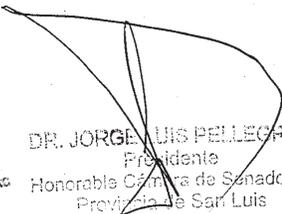
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0253-2009. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 4 de Noviembre del año 2009, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

aco


 Ferrn. CARLO ANTONIO BRONZI
 Poder Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


 DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
 Presidente
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

NOTA N° 140 -HCS-2009.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 05.11.09	Hora: 8:40
Fojas: _____	_____
FIRMA	

Secretaría Legis. - Registro Notas Varias	
N° Int.	317/167/09
Fecha	04/11/2009
Destino	A. CONOCIMIENTO
Salid:	V. vis:
Archivo:	
FIRMA	



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

http://www.boletinoficial.sanluis.gov.ar
Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis
Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad
Intelectual N° 25686

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° V-0114-2004
Art. 1° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Pedernera o Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXXIV

SAN LUIS, VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2009

N° 13.508

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Alberto José Rodríguez Saá

VICE GOBERNADOR

Dr. Jorge Luis Pellegrini

**MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO**

Sra. Gladys Onelia Bailac de Follari

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD

Coronel @ Edgard Osvaldo Amieva Saravia

**MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA
PUBLICA**

C.P.N. Lucía Teresa Nigra

**MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE OBRA
PUBLICA E INFRAESTRUCTURA**

C.P.N. Stella Maris Rubino de Catalfamo

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

Lic. José Carlos Paulino Gómez Miranda

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

Sra. Silvia Rodríguez

**MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSION Y
DESARROLLO HUMANO**

a/c int. Sra. Silvia Sosa Araujo

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD

Dr. Julio Argentino Quevedo

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO

Méd. Vet. Sebastián Alejandro Lavandera Muñoz

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO

AMBIENTE

Lic. Daliana Ilissa

**MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO,
CULTURA Y DEPORTES**

C.P.N. Claudio Javier Poggi

**MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Dra. María José Seivetti Arce

**SECRETARIO DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y
TECNICA**

Sra. Silvia Sosa Araujo

FISCAL DE ESTADO

Dr. Eduardo Segundo Allende

FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

SUMARIO

- 1-2 Legislativas
- 2-21 Administrativas - Decretos - Ministerio de
Inclusión y Desarrollo Humano - Ministerio de
Hacienda Pública - Secretaría General, Legal
y Técnica - Ministerio del Progreso - Ministerio
de Turismo, Cultura y Deportes - Ministerio de
Transporte, Industria y Comercio - Ministerio
de Salud
- 21-22 Municipalidad de Juana Koslay- Decretos
- 22-23 Asambleas
- 23 Licitaciones
- 23 Comerciales
- 23-24 Sección Judiciales - Edictos
- 24 Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY N° VIII-0253-2009

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY**

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION
PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2010**

ARTICULO 1°.- Fijar en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.727.192.782,00) el Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2010.-

ARTICULO 2°.- Fijar en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.727.192.782,00) el total de erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2010, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad / Función que se indica a

continuación, y analíticamente en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Clasificación Económica	S
Erogaciones Corrientes	1.344.494.267
Erogaciones de Capital	1.380.694.515
Aplicaciones Financieras	2.004.000
TOTAL	2.727.192.782
Clasificación por Finalidad y/o Función	S
Legislativa	26.505.732
Judicial	102.849.835
Dirección Ejecutiva Superior	58.743.562
Relaciones Interiores	202.267.942
Control de la Gestión Pública	3.538.322
Administración Fiscal	65.858.811
Información y Estadísticas Básicas	2.378.922
Seguridad	202.265.436
Salud	289.913.303
Promoción y Asistencia Social	15.855.731
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	628.113.794
Trabajo	220.497.601
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	463.005.051
Desarrollo de la Economía	443.394.740
Servicios de la Deuda	2.004.000
TOTAL	2.727.192.782

ARTICULO 3°.- Estimar en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.727.192.782,00) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

Recursos Corrientes	2.233.153.960
Recursos de Capital	191.930.811
Fuentes Financieras	302.108.011
Total de Fuentes de Financiamiento	2.727.192.782

ARTICULO 4°.- Fijar en las sumas que para cada caso se indican, los Presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2010, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS	EROGACIONES
Dirección Obra Social del Estado Provincial	88.326.970
Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar	43.370.695
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	750.000

ARTICULO 5º.- Fijar en la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLO-
NES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$
72.821.545,00) el Presupuesto de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año
2010 y en NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (988) el número de cargos.-

ARTICULO 6º.- Fijar en la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES (\$
28.000.000,00) el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Universidad de La
Punta para el año 2010.-

ARTICULO 7º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas
de ingresos parciales del aporte de la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y
Juegos de Azar de la Provincia de San Luis.-

ARTICULO 8º.- Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afect-
ados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados
y a las cifras efectivamente percibidas.-

ARTICULO 9º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incre-
mentos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la
medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos.-

ARTICULO 10.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestruc-
turaciones que considere necesarias, dentro de cada jurisdicción, respetando
la clasificación económica del gasto. Toda otra reestructuración que disponga
el Poder Ejecutivo deberá ser comunicada dentro de los VEINTE (20) días de
producida, a la Legislatura para su conocimiento. En forma semestral, a pedido
de la Legislatura, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda Pública,
remiñará informe sobre la totalidad de las modificaciones presupuestarias dispuestas
en ese período.-

ARTICULO 11.- Establecer el número de cargos de la Administración Pública
Provincial en DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (18.255) y
el número de horas cátedra en SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHEN-
TA Y DOS (61.482) los que se encuentran detallados en las Planillas Anexas
que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no
podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos;
no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos y la
transformación de horas cátedra en cargos y viceversa.-

ARTICULO 12.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a
Rentas Generales, los excedentes financieros no afectados por Leyes o Convenios
específicos de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Saldo Consolida-
do, establecido por el Artículo 67 del Decreto Reglamentario Nº 2.863-2004,
de la Ley Nº VIII-0256-2004 (5492 *R) de Contabilidad, Administración y Control
Público de la Provincia de San Luis.-

ARTICULO 13.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transito-
riamente, las disponibilidades del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias
remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.-

ARTICULO 14.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San
Luis, a cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil nueve.-

JORGE LUIS PELLEGRINI

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Pablo Alfredo Bronzi

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

Julio César Vallejo

Pres. -Hon.Cám.Dip.

Juan Miguel Pereyra

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 4088-MHP-2009

San Luis, 10 de Noviembre de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 0000-2009-074305, en el que obra la Sanción Legislativa
Nº VIII-0253-2009 "Presupuesto General de la Administración Provincial para el
Ejercicio 2010",

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San
Luis, la Sanción Legislativa Nº VIII-0253-2009.-

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario
de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Lucía Teresa Nigra

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

MINISTERIO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO

DECRETO Nº 4001-MlyDH-2009

San Luis, 9 de Noviembre de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar al Jefe del Subprograma Contable dependiente
del Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Jefe
del Subprograma Contable dependiente del Ministerio de Inclusión y Desarrollo
Humano, al señor Salvador Pedro Mallimacci, D.N.I. Nº 06.814.563.-

Art.2º.- El señor Salvador Pedro Mallimacci, D.N.I. Nº 06.814.563, retendrá su
cargo titular de Categoría "A" - Planta Permanente de la Secretaría Legal y Téc-
nica dependiente de la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica, mientras
desempeñe las funciones dispuestas por el Art. 1º del presente Decreto.-

Art.3º.- Hacer saber a Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano; Sec-
retaría Legal y Técnica; Programa Capital Humano; Subprograma Contable;
Contaduría General de la Provincia; Oficina Presupuesto Público; Oficina Pagos
y D.O.S.E.P.-

Art.4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretario de
Estado General, Legal y Técnica por sí y a cargo interinamente del Ministerio
de Inclusión y Desarrollo Humano y la señora Ministro Secretario de Estado de
Hacienda Pública.-

Art.5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRÍGUEZ SAA

Silvia Sosa Araujo

Lucía Teresa Nigra

MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

DECRETO Nº 3993-MHP-2009

San Luis, 6 de Noviembre de 2009

VISTO:

El Oficio Nº 263-SA-09, mediante el cual el Superior Tribunal de Justicia solicita
la designación de un representante titular y un representante suplente del Poder
Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 5151-MHP-2007 se designó a la Señora Ministro Secretario
de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Onelia Bailac de Follari, D.N.I.
Nº 6.373.938 representante del Poder Ejecutivo Provincial ante el Consejo de la
Magistratura de la Provincia de San Luis;

Que por Decreto Nº 5351-MHP-2008 se designó a la Señora Secretario de
Estado General, Legal y Técnica Silvia Sosa Araujo, D.N.I. Nº 21.630.793 como
representante suplente de la Señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno,
Justicia y Culto ante el Consejo de la Magistratura;

Que en virtud del Art. 197º y sig. de la Constitución Provincial se hace necesario
proceder a una nueva designación;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Designar, a partir del día 6 de Noviembre de 2009 hasta el día 5
de Noviembre de 2011 inclusive, a la Señora Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Onelia Bailac de Follari, D.N.I. Nº 6.373.938,
como representante titular del Poder Ejecutivo Provincial ante el Consejo de la
Magistratura de la Provincia de San Luis.-

Art. 2º.- Designar, a partir del día 6 de Noviembre de 2009 hasta el día 5 de
Noviembre de 2011 inclusive, a la Señora Secretario de Estado General, Legal
y Técnica Silvia Sosa Araujo, D.N.I. Nº 21.630.793 como representante suplente
de la Señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto ante el